



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**HACIENDA**  
Secretaría de Hacienda



# Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva

Evaluación Específica  
de Desempeño

**Ejercicios 2022 – 1er. semestre 2023**

## Resumen Ejecutivo

En Baja California, hasta el último día del mes de agosto de este 2023 se habían cometido 74,700 delitos<sup>1</sup>; es decir, en promedio cada 4.7 minutos se violentó la ley, destacando los delitos contra el patrimonio de las personas, como son los robos en todas sus modalidades y los daños en propiedad, extorsión, fraude, despojo entre otros son 30,826 delitos, lo que representa el 41.5% del total de delitos cometidos en el citado periodo; en segundo lugar le siguen los delitos contra la vida y la integridad corporal (homicidio doloso o culposo y lesiones dolosas o culposas), con 5,959 delitos, en este rubro destaca el homicidio doloso con 1,397 hechos y 1,606 víctimas, es decir, se tuvo un promedio diario estatal de 7 personas asesinadas para el periodo considerado.

En la entidad, el 90% de la incidencia delictiva de enero a agosto de 2023 se concentra en tres municipios: Tijuana (45.3%), Mexicali (32.3%) y Ensenada (12.4%), de acuerdo con cifras del portal de incidencia delictiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el periodo enero – agosto del 2023.

Si bien es cierto, la complejidad de los problemas de violencia e inseguridad tienen una causalidad multifactorial que van desde la descomposición institucional pasando por muchas otras como deterioro del tejido social, insuficiente desarrollo social, pobreza, falta de empleos, deficiencias en el sistema educativo, crisis de valores, adicciones etc., es un hecho también que el Gobierno del Estado a través de formular nuevos paradigmas de seguridad pública, incrementar las actividades de prevención social de las violencias y fomentar el involucramiento de la participación ciudadana busca darle solución a esta problemática.

---

<sup>1</sup> Datos del portal en Internet de la Secretaría de Seguridad Pública.

Los datos de incidencia delictiva mostrados y la elevada percepción<sup>2</sup> de inseguridad de la población, obligan a las autoridades a definir nuevas estrategias contra la delincuencia y las violencias, pero también a considerar cómo el uso de la tecnología puede aportar ciertos elementos para atender, prevenir y contener este fenómeno.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha implementado, a través de su programa presupuestario de carácter sustantivo *125 Policía tecnológicamente efectiva*, la implementación y uso de tecnologías como un apoyo a las tareas que desarrolla para el control de la delincuencia y la atención de la inseguridad.

El presente informe presenta los resultados de la Evaluación específica de Desempeño al programa en mención. Cabe aclarar que para fines de enriquecer el tema y por la naturaleza del mismo, esta evaluación abarca todo el ejercicio 2022 y el primer semestre del 2023. Esta evaluación implicó un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, otras evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia responsable del manejo del Programa y remitida con oportunidad a la Dirección de Planeación y Evaluación.

También se recopiló información pública, dispuesta en diferentes portales de Internet que contienen información de transparencia presupuestal, programática y gubernamental, relacionada con el programa a evaluar y que se consideró necesario para justificar su análisis.

La evaluación se ha desarrollado con apego a los Términos de Referencia

---

<sup>2</sup> Datos de la ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública) del INEGI, muestran datos para Baja California de que el 63.4%(2023), 66.8% (2022) y 65.3%(2021) de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa

establecidos y utilizando los formatos señalados, se puede concluir que el resultado obtenido por el programa es de 45.8 puntos (en escala del 0 al 100).

A raíz de este resultado se hacen las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el diagnóstico de manera tal que refleje la problemática, sus causas y la población que atiende,
- Generar indicadores que muestren el impacto real de las metas establecidas en el programa, así como el alcance de las acciones de la Secretaría,
- Usar indicadores para fortalecer la parte administrativa de los recursos que puedan estar en un sistema de monitoreo interno.
- En una materia tan sensible como la seguridad pública, se sugiere desarrollar un sistema de indicadores de seguimiento interno.
- Emitir, publicar y divulgar Reglas de Operación que documenten la entrega de bienes y servicios de este programa o bien algún documento normativo (lineamientos o manual de operación) que documente el funcionamiento, la aplicación y distribución de los recursos del programa.
- En el caso conjunto de los indicadores y metas, se recomienda analizar lo realizado, revisar lo programado, específicamente la distribución (mensual, trimestral, semestral o anual) para hacerlos más realistas y en apego a los alcances de la instancia.
- Establecer unidades de medida acorde a la naturaleza del programa que refleje realmente el desempeño del programa y de la Dependencia.

Finalmente, toda esta información tiene la finalidad de proveer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de información que retroalimente su gestión y desempeño del programa evaluado.

## Contenido

<b>Introducción</b>	6
<b>Apartado I. Datos generales</b>	12
<b>Apartado II. Resultados.</b>	21
<b>1. Análisis de los indicadores</b>	21
<b>2. Análisis del cumplimiento programático:</b>	33
<b>3. Análisis del ejercicio presupuestal</b>	45
<b>Apartado III. Análisis de la cobertura</b>	52
<b>Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	65
<b>Apartado V. Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones</b>	72
<b>Apartado VI. Fuentes de información</b>	77
<b>Apartado VII. Anexos</b>	79
Anexo I. Criterios para la valoración del desempeño	79
Anexo II. Detalle de partida por capítulo de gasto 2022 y 2023, programa 125. Policía tecnológicamente efectiva.	82
Anexo III. Detalle de otros servicios de los Centros de atención de emergencias en Baja California.	87
Anexo IV. Formato para difusión de los resultados	89

## Introducción

En materia normativa, existen diversas disposiciones que establecen y obligan la realización de evaluaciones de políticas, programas o recursos, como un medio para mejorar el desempeño de gestión, particularmente del Gobierno Estatal y de sus programas presupuestarios, para beneficio de sus habitantes, más aun en un tema tan relevante como lo es la Seguridad Ciudadana<sup>3</sup> o Pública.

En años recientes, las problemáticas delictivas (complejidad, extensión y agravamiento de la violencia) así como el incremento en la percepción de inseguridad constituyen amenazas para el desarrollo armónico de una sociedad.

Es conocida la implementación de estrategias reactivas, pero en muchas ocasiones son dispersas, fragmentadas y represivas, lo cual no sólo no logra la inhibición ni contención de esta problemática, sino que la agrava e incrementa.

Para las autoridades de gobierno y para la población en general, la urgencia y preocupación por atender este tema, obliga a plantear, reformular y evaluar las estrategias diseñadas para abordar, de manera integral, la problemática presentada.

En ese sentido, el Programa Anual de Evaluación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial en el mes de abril del año en curso es el documento normativo que contiene el listado de evaluaciones a realizar durante el periodo que marca su vigencia, establece el calendario de las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el año fiscal a los programas presupuestarios estatales y de los recursos del Gasto

---

<sup>3</sup> A partir del 1 de enero del 2022 nace la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con lo que se establece que la responsabilidad de velar por la seguridad pública del estado, recae en el Ejecutivo del estado, y ya no en la Fiscalía General del Estado (FGE), como se estableció en la administración estatal 2019-2021, cuando la Secretaría de Seguridad Pública se fusionó a la Fiscalía General.

Federalizado y estipula las metodologías a emplear según el tipo de evaluaciones que se programen.

Tiene como objetivos generales:

- a. Determinar las acciones de evaluación y los tipos de evaluación que se efectuarán por las instancias evaluadoras externas e internas.
- b. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y de los recursos del Gasto Federalizado transferido al Estado de Baja California.
- c. Armonizar el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la planeación, programación y presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.
- d. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, a través del Mecanismo Estatal BC Transforma.

Con base en lo anterior, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda determinó la realización de la Evaluación Específica de Desempeño para el **Programa Presupuestario 125 - Policía tecnológicamente efectiva** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (en adelante SSC o la Secretaría) cuyo informe final se presenta.

La citada evaluación implicó un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, otras evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia responsable del manejo del Programa y remitida con oportunidad a la Dirección de Planeación y Evaluación.

También se recopiló información pública, dispuesta en diferentes portales de Internet que contienen información de transparencia presupuestal, programática y gubernamental relacionada con el programa a evaluar y que se consideró necesario para justificar su análisis.



El informe que se presenta se compone de siete apartados.

**Datos generales del programa.** En este primer apartado, se define el nombre, dependencia responsable y presupuesto del programa, descripción de la problemática que se atiende, datos sobre la población que atiende, así como la alineación a los instrumentos de planeación nacional y estatal y el resumen narrativo de la MIR para los años 2022 y 2023.

**Resultados.** Contiene el análisis de los indicadores, análisis del cumplimiento programático y presupuestal donde se hace una revisión del desempeño del programa, utilizando para ello la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

**Análisis de la cobertura.** En este apartado se presenta información sobre el destino de los recursos en atención a la población beneficiada con las acciones y recursos del programa.

**Análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Se realiza una revisión de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, si las hubiera, federales o estatales.

**Recomendaciones y Conclusiones.** Se incluyen conclusiones generales del evaluador describiendo los hallazgos de la evaluación, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones para la mejora de los resultados del programa. También se plasmaron las principales recomendaciones producto de la realización de la evaluación, las cuales se resumen a continuación:

- Actualizar el diagnóstico de manera que refleje la problemática, sus causas y la población que atiende,
- Generar indicadores que muestren el impacto real de las metas establecidas en el programa, así como el alcance de las acciones de la Secretaría,
- Usar indicadores para fortalecer la parte administrativa de los recursos con miras a desarrollar un sistema de monitoreo interno.
- En una materia tan sensible como la seguridad pública, se sugiere desarrollar

un sistema de indicadores de seguimiento interno.

- Emitir, publicar y divulgar Reglas de Operación que documenten la entrega de bienes y servicios de este programa o bien algún documento normativo (lineamientos o manual de operación) que documente el funcionamiento, la aplicación y distribución de los recursos del programa.
- En el caso conjunto de los indicadores y metas, se recomienda analizar lo realizado, revisar lo programado, específicamente la distribución (mensual, trimestral, semestral o anual) para hacer los indicadores y las metas más realistas y en apego a los alcances de la instancia.
- Establecer unidades de medida acorde a la naturaleza del programa que refleje realmente el desempeño del programa y de la Dependencia.

Por último, se presenta el listado de las “**Fuentes de información**” utilizadas y el acopio de “**Anexos**” usados para la emisión de este Informe final de Evaluación.

Finalmente, toda esta información tiene la finalidad de proveer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de información que pueda retroalimentar su gestión y desempeño del programa evaluado.

## Apartado I. Datos generales

### 1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

<b>Nombre:</b>	125 - Policía tecnológicamente efectiva
<b>Siglas:</b>	No aplica
<b>Dependencia y/o entidad coordinadora:</b>	R.021 Secretaría de Seguridad Ciudadana
<b>Año de inicio de operación:</b>	2022 <sup>4</sup>

### 2. Presupuesto autorizado

Por lo que hace al presupuesto<sup>5</sup> autorizado, se presentan los siguientes datos para el periodo 2022-2023:

Concepto	Año 2022	Año 2023
Presupuesto autorizado a la SSC <sup>6</sup>	2,447,207,504.59	3,010,127,871.28
Programa 125	207,718,745.61	440,280,488.08

Con los datos anteriores es posible establecer que el presupuesto de la Secretaría se ha incrementado; la variación en el año 2023 con respecto al año 2022 fue de 23.0%.

Otro dato relevante es la proporción del presupuesto del programa a evaluar con respecto al presupuesto total de la dependencia: para 2022 y 2023 representó 8.49% y 14.63% respectivamente. De igual forma se destaca el incremento particular que el programa ha tenido: para 2023 con respecto al año anterior, se incrementó un 111.96%.

<sup>4</sup> Para el año 2022, el programa se denominó "Atención oportuna y eficaz a emergencias de seguridad ciudadana".

<sup>5</sup> Reportes presupuestales del Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), 2022 y 2023.

<sup>6</sup> Incluye las transferencias al sector Paraestatal

Cabe aclarar que la Dependencia recibe recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del cual no se recibió información para incluirla en esta evaluación.

### **3. Descripción de la problemática.**

Cabe aclarar que el año 2021 significó un cambio de administración estatal y la desincorporación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General del Estado y cuando se realizó el ejercicio de planeación sólo se elaboraron las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios para el año 2022.

En el caso del ejercicio de planeación para el año 2023, realizado a finales del año 2022 ya se hizo obligatorio la elaboración y presentación de diagnósticos y de árboles de problemas y de objetivos, tal y como lo marca la metodología de Marco Lógico; motivo por el cual y para efecto de presentar una evaluación más completa de su desempeño se utilizará la documentación de ambos años para el Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva.

En el formato de árbol de problemas del 2023, la problemática quedó definida como:

En Baja California el 65.3% de la población considera que la inseguridad es el principal problema de la entidad de acuerdo a las cifras publicadas en la ENVIPE 2021, ante la falta de herramientas tecnológicas para la atención oportuna y eficaz a emergencias y la prevención, reacción e investigación del delito.

De igual forma, establece como causas:

- El 63.82% de las llamadas recibidas no son de emergencia, por falta de conocimiento en el uso de la línea.
- Espacios no vigilados lo que genera un aumento en la incidencia delictiva.
- El crecimiento poblacional en el estado del 65% requiere de mayor vigilancia para la prevención y reacción ante un hecho delictivo o una emergencia.

Cabe aclarar que la cédula del diagnóstico<sup>7</sup> del programa no contiene información estadística que sustente las causas y la problemática de una manera explícita.

Siendo un programa que habla sobre el uso de la tecnología, el diagnóstico debería contener información<sup>8</sup> que sustente varios temas, por ejemplo:

- Capacidad tecnológica instalada
- Caracterización y cuantificación de los sistemas de llamadas (de emergencia y de denuncia anónima)
- Describir qué tanto esa capacidad instalada o ausencia de la misma ha originado o la disminución o el incremento de la incidencia delictiva, entre otros.

#### **4. Rubros o modalidades.**

Para atender este punto se enlistan los componentes que forman parte de las MIR 2022 y 2023 de este programa:

<b>MIR 2022</b>	<b>MIR 2023</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar atención oportuna y eficaz a emergencias de la ciudadanía.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar atención oportuna y eficaz a emergencias de la ciudadanía, a través del servicio de emergencias 911.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el servicio de emergencias, reduciendo los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Administrar, desarrollar y asegurar el mantenimiento y operación de las bases</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administrar, desarrollar y asegurar el mantenimiento y operación de las bases</li></ul>

<sup>7</sup> Denominado Formato UDES-01

<sup>8</sup> La que se considere que puede ser pública cuidando la difusión que pueda ser confidencial.

MIR 2022	MIR 2023
de datos de la secretaría de seguridad ciudadana.	de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar servicios de información a las instancias de seguridad pública y persecución del delito, a través de la permanente actualización de las bases de datos y sistemas de información.</li> <li>• Ejecutar acciones de coordinación con instituciones de seguridad pública que operan en el estado, tendientes a mantener las tareas de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano (C5), equipado con tecnología de punta para mejorar y hacer eficiente la tecnología estratégica policial, con una cobertura en todos los municipios del Estado encaminado a la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos.</li> <li>• Implementar el programa “Ojo a la delincuencia” en el estado de Baja California.</li> <li>• Supervisar y dar seguimiento a las áreas dependientes de la Subsecretaría de Inteligencia.</li> </ul>

Pese a que la redacción de los componentes no se sujeta a la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico, es evidente una ampliación en la definición y alcance de los componentes en la MIR 2023 con respecto al 2022.

De igual forma, se observa que el programa abarca cuestiones muy específicas relacionadas con el uso de tecnologías para labores de prevención y atención de situaciones que se consideran “emergencias” y por otra parte de actividades relacionadas con el desarrollo de herramientas y metodologías que apoyan a las áreas de Inteligencia de la Secretaría.

Es decir, se considera a la tecnología como un medio importante para generar información que apoye la toma de decisiones en materia de prevención de hechos delictivos, en consecuencia, actuar rápidamente ante delitos ya cometidos y apoyar a las diferentes autoridades operadoras integrantes del sistema de justicia, para tener medios probatorios para procesar de manera efectiva carpetas de investigación ante las instancias correspondientes.

**5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique).**

La cédula de diagnóstico 2023 no identifica ni cuantifica, ni de manera general ni particular, a su población potencial, objetiva y atendida.

El argumento que aparece en la cédula de diagnóstico es que la población beneficiaria es “La ciudadanía del Estado de Baja California sin importar condiciones demográficas, sociales, económicas y políticas” (*sic*)

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que una ciudadana o un ciudadano es aquella persona que reúne tres condiciones: tener 18 años cumplidos, tener la calidad formal de mexicana o mexicano y tener un modo honesto de vivir. La connotación más frecuente para el término “ciudadanía” está ligada al Derecho, especialmente a los derechos políticos, sin los cuales la persona no puede intervenir en los asuntos del Estado., mientras que “la población” se define como el conjunto de todas las niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres, ancianos y ancianas que habitan un territorio específico.

En ese sentido, se puede suponer que lo que el programa busca establecer es el beneficio *amplio* de brindar un estado seguro a toda la población y no sólo a la ciudadanía. Aunque fuera así, la población sí puede caracterizarse porque existe información en ese sentido proporcionada tanto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El hecho de que sea un programa cuyos resultados se espera impacten en toda la población genera que el programa no cuente con criterios de selección de usuarios, ya que el programa pretende proporcionar bienes y servicios que incidan en la población en general sin distinción alguna, pero eso no implica que ésta no



se pueda caracterizar.

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene priorizadas varias colonias o sectores de atención prioritarias en todos y cada uno de los municipios, las cuales si se pueden caracterizar como población objetivo.

## **6. Relación con otros programas estatales y federales.**

La citada cédula de diagnóstico establece en el apartado de relación con otros programas al Fondo del Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios I011 – FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)

Este, es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

El FASP<sup>9</sup> atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, Desarrollo y operación policial, Gestión de capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal, Administración de la información para la seguridad pública, Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos) y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.

---

<sup>9</sup> Información tomada del Portal en Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

La cédula no menciona programas presupuestarios a nivel estatal, sin embargo, se puede establecer que hay relaciones (de complementariedad o de similitud) con otros programas presupuestarios, internos y externos a la Dependencia.

En el caso de los programas internos de la Secretaría están:

- Programa 118 -Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana.
- Programa 119 - Inteligencia e información para la seguridad ciudadana
- Programa 120 - Prevención y control policial de la violencia y el delito

En el caso de los externos pudieran ser:

- De la Secretaría General de Gobierno, el programa 028 - Protección y atención de la población para una vida libre de violencia.
- Del INMUJER, el programa 176 - Atención integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia
- Del Centro de Justicia para las mujeres, el programa 192 - Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género
- Del ISEP (Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos), el programa 078

- Participación social y convivencia escolar, entre otros.

## **7. Alineación a los Programas Nacional y Estatal de Desarrollo.**

En ambas MIR's está definido que el programa, componentes y actividades se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a través de la línea de política 3.5.1. Desarrollo tecnológico para la prevención, reacción e investigación del delito.

Con los siguientes resultados a lograr:

- 3.5.1.1. Baja California cuenta con un Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano (C5), para mejorar y hacer eficiente la tecnología estratégica policial, con una cobertura en todos los municipios del Estado.
- 3.5.1.2. Se cuenta con 10 mil cámaras en la totalidad del Estado; lo que brinda una capacidad territorial de dos cámaras por cada mil habitantes.
- 3.5.1.3. El 100% de los vehículos policiales cuentan con operativos con GPS, a fin de eficientizar rutas, controlar consumos, monitorear tiempos de reacción y realizar patrullajes estratégicos.
- 3.5.1.4. Se incrementa la capacidad de reacción operativa a través de drones o vehículos no tripulados, con capacidad de visión nocturna y autonomía de una hora para apoyar seguimientos de blancos, observación de multitudes y apoyo vial.

Por otra parte, el Programa se alinea a los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible (ODS) al objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, el cual tiene como objetivo el promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Específicamente se alinea a la meta 16.5 - Reducir considerablemente la

corrupción y el soborno en todas sus formas, aunque ningún componente mencione alguno de estos temas en particular: “corrupción” y “soborno”

Por la naturaleza del programa, aplicarían de mejor manera las siguientes metas, que igualmente pertenecen al objetivo 16 de los ODS:

16.1 Reducir significativamente todas las **formas de violencia** y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.a **Fortalecer las instituciones** nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la **capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia**

De manera adicional, el programa también se alinea, aunque no lo mencione en ningún documento correspondiente a sus productos de planeación, al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 en la Estrategia de política pública: “Implementar tecnología de punta en el Estado, que permita la disuasión y seguimiento del delito, con el objetivo de generar ciudades vigiladas y espacios seguros, a la vanguardia de las necesidades de la ciudadanía”

De manera particular se liga a la Estrategia 6.2.1.3: Fortalecer los cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana mediante acciones de formación, así como el uso de las tecnologías que le permita brindar una justicia cercana y eficiente a la comunidad.

Con respecto a los formatos que la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación maneja para generar los productos de planeación, cabe aclarar que la alineación es un tema que se considera hasta la hora de definir la MIR en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el apartado “Descripción de Programa”, esto después de la elaboración, revisión y validación de diagnósticos y árboles de problemas y de objetivos; pero sólo contempla al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo y a los objetivos ODS sin considerar la programación sectorial.

Es importante hacerlo, porque se deben considerar las metas y líneas de acción que marca la programación sectorial de manera tal que ésta también se contemple en la planeación del Ejercicio Fiscal a presupuestar.

## Apartado II. Resultados.

Para tener un panorama completo del desempeño del programa, los Términos de Referencia contemplan mostrar información disponible para los siguientes apartados:

### 1. Análisis de los indicadores

Los indicadores seleccionados para este análisis corresponden a aquellos que cuentan con una ficha técnica y que tengan información registrada en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) de forma histórica para poder comparar resultados.

Corresponden al nivel de Fin y Propósito de la MIR, así como de los componentes que se muestran en los resúmenes de los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1. Indicadores por nivel de la MIR, año 2022.

Nivel de la MIR	Redacción	Indicador 2022
Fin	Contribuir a la seguridad y tranquilidad social a través de la implementación de estrategias para prevenir y combatir las violencias y los delitos, implementadas con la participación de la ciudadanía.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.
Propósito	En Baja California opera un sistema integral para el intercambio de información en materia de seguridad pública, la comunicación entre corporaciones y el uso de tecnologías de la información; encaminado a la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos, mantener el orden público, así como brindar ayuda ante situaciones de emergencia.	Variación de la incidencia delictiva estatal.
Componente	Brindar atención oportuna y eficaz a	Calificación

Nivel de la MIR	Redacción	Indicador 2022
1	emergencias de la ciudadanía.	ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado.
Componente 3	Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911.	Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada.
Componente 4	Ejecutar acciones de coordinación con instituciones de seguridad pública que operan en el estado, tendientes a mantener las tareas de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	Tasa anual estatal de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

Fuente. Elaboración propia con información de la MIR 2022 del programa 125.

Cuadro 2. Indicadores por nivel de la MIR, año 2023.

Nivel de la MIR	Redacción	Indicador 2023
Fin	Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación de la ciudadanía.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.
Propósito	En Baja California opera un sistema integral para el intercambio de información en materia de seguridad pública, la comunicación entre corporaciones y el uso de tecnologías de la información; encaminado a la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos, mantener el orden público, así como brindar ayuda ante situaciones de emergencia.	Porcentaje de operativos exitosos donde se utilizaron herramientas tecnológicas para la disuasión de la comisión de delitos.
Componente 1	Contar con un Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano (C5), equipado con tecnología de punta para mejorar y hacer eficiente la tecnología estratégica policial, con una cobertura en todos los municipios del Estado encaminado a la prevención y atención de	Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado.

Nivel de la MIR	Redacción	Indicador 2023
	incidentes derivados de actos delictivos o violentos.	
Componente 3	Brindar atención oportuna y eficaz a emergencias de la ciudadanía, a través del servicio de emergencias 911.	Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado.
Componente 4	Mejorar el servicio de emergencias, reduciendo los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911.	Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada.

Fuente. Elaboración propia con información de la MIR 2023 del programa 125.

De los cuadros anteriores se desprende que hubo corrección en los indicadores establecidos para el 2023, aunque sigue habiendo repetición de indicadores en más de un nivel de la MIR y según la metodología de Marco Lógico no pueden repetirse indicadores.

La MIR tiene otros indicadores que no tienen ficha técnica y en los cuales la Secretaría manifiesta que dichas mediciones se reportan al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) a través del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (SESEPED).

De manera particular, en los indicadores del 2023, se miden dos dimensiones: eficacia y calidad. Por un lado, se tiene que los indicadores “Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes” y “Porcentaje de operativos exitosos donde se utilizaron herramientas tecnológicas para la disuasión de la comisión de delitos” miden la eficacia.

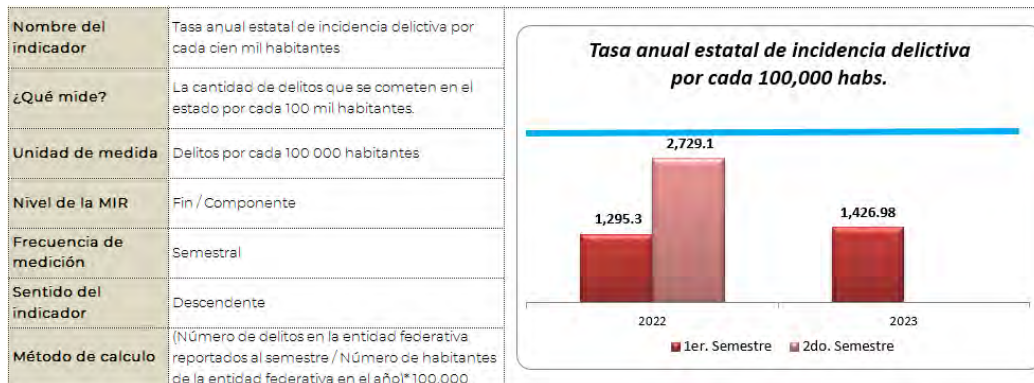
Por lo que hace a la dimensión de “Calidad”, el programa cuenta con dos indicadores: “Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado” y “Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada”

Para mostrar el desempeño de cada uno de los indicadores se muestra la información empezando por los del año 2022 y posteriormente para aquellos del 2023.

En el cuadro 3 se muestran los resultados del indicador nivel Fin y componente 4 para 2022 de la MIR. La información en relación al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 y 2023 del programa presupuestario 125 se enuncia de manera general como el hecho de contribuir a la seguridad a través de estrategias que incidan en la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos.

La gráfica del cuadro 3 muestra que para el año 2022 el valor del indicador se incrementó un 110.7% en el segundo semestre con respecto al primero. El dato disponible para el primer semestre del año 2023 se incrementó 10.17% en comparación con el mismo periodo del 2022. En todos los casos, los resultados se quedaron por debajo de la meta que era de 3,000 delitos por cada 100,00 habitantes.

Cuadro 3. Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes



Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Nota. La línea azul en la gráfica es la meta establecida en la ficha técnica del indicador (valor = 3000)



En el cuadro 4, se muestra la información para el indicador de propósito “*Variación de la incidencia delictiva estatal*”. En ambos años, el propósito implica la operación de un sistema integral para el intercambio de información en materia de seguridad pública, la comunicación entre corporaciones y el uso de tecnologías de la información.

La gráfica del cuadro 4 muestra que la meta del indicador está establecida en 5% y todos los valores registrados, excepto el primer trimestre del 2022, sobrepasa dicho valor. El resultado del indicador para los trimestres del 2023 tiene valores menores, pero siguen estando 209.7% y 69.3% promedio para 2022 y 2023 respectivamente, por encima de la meta que se planteó en 5%.

Por lo que hace al indicador “*Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el Estado*” del componente 1 de ambos años, el cuadro 5 muestra los resultados obtenidos.

Cuadro 4. Variación de la incidencia delictiva estatal

<b>Nombre del indicador</b>	Variación de la incidencia delictiva estatal.	
<b>¿Qué mide?</b>	La variación de los delitos registrados en el estado de Baja California en el trimestre del año actual respecto al mismo periodo del año	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Nivel de la MIR</b>	Propósito	
<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral	
<b>Sentido del indicador</b>	Descendente	
<b>Método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{Incidencia delictiva en el estado al periodo que se evalúa} - \text{Incidencia delictiva en el estado del periodo evaluado año anterior}}{\text{Incidencia delictiva en el estado del periodo evaluado año anterior}} \right) * 100$	

Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Nota. La línea azul en la gráfica es la meta establecida en la ficha técnica del indicador, (valor = 5)

Cabe aclarar que el método de cálculo no es claro, si se usan encuestas y a los reactivos de la misma se califican en términos de puntos, el método podría ser: Total de puntos obtenidos en las encuestas / el total de encuestas aplicadas o total de personas encuestadas, y en ese sentido, la unidad de medida deberían ser puntos promedio o simplemente puntos (ya sea en escala del 0 al 100 como es el caso o del 0 al 10).

Cuadro 5. Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado

<b>Nombre del indicador</b>	Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado.	
<b>¿Qué mide?</b>	La calificación que la ciudadanía otorga a la atención que se le brindó en el servicio de emergencias 911	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Nivel de la MIR</b>	Componente	
<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
<b>Método de cálculo</b>	$\frac{\text{Puntos porcentuales obtenidos de las encuestas realizadas en todos los municipios}}{\text{Total de evaluaciones aplicadas en los municipios}}$	

Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Nota. La línea azul en la gráfica es la meta establecida en la ficha técnica del indicador, (valor = 95)

La gráfica anterior muestra que los datos registrados en todos los trimestres, son *relativamente* buenos comparados con la meta establecida. Si bien es cierto el indicador tiene un sentido ascendente, el promedio del año 2022 es 91.71% y el promedio de lo que ha transcurrido en el año 2023 es 94.25%, ambos valores están por debajo de la meta que es 95%. Sería recomendable poder generar este indicador desagregado por sexo, es probable que exista alguna diferencia de cómo califican las mujeres vs. los hombres el servicio prestado.

El cuadro 6 contiene la información y resultados referidos al indicador "*Tiempo<sup>10</sup> promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada*" relacionado con el componente 3 del año 2022 y el componente 4 del 2023.

Información contenida en la ficha técnica del indicador establece que de acuerdo a la normatividad ISO 9001-2015, en un tiempo de 42 segundos o menos, el operador de C4 deberá informar a las diferentes corporaciones<sup>11</sup> que corresponda el incidente que ocurre en ese momento. Si bien es cierto que el sentido del indicador es descendente; para 2022 se observa un comportamiento irregular por trimestre con mayor inclinación al alza con respecto a la meta de 42 segundos, en el año 2023 en los dos trimestres que tienen dato registrado sí se observa una tendencia descendente en el segundo trimestre con respecto al primero, pero en ambos sigue estando por encima de la meta de 42 segundos. Si se calculan promedios, para 2022 el promedio es de 43.81 segundos y el del 2023, es 42.94 segundos.

Finalmente, el indicador "*Porcentaje de operativos exitosos donde se utilizaron herramientas tecnológicas para la disuasión de la comisión de delitos*"

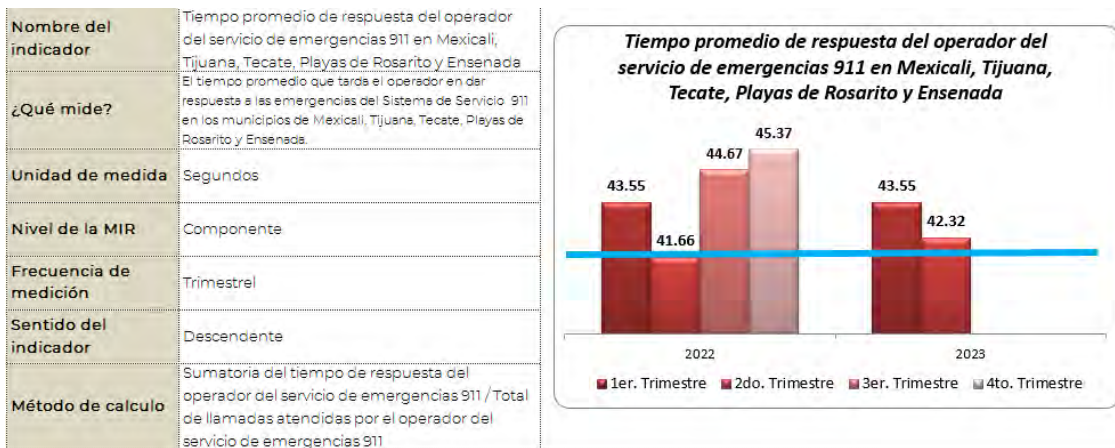
---

<sup>10</sup> En segundos.

<sup>11</sup> Entre las que se encuentran Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública Municipal, PGJE, PEP, Cruz Roja Mexicana, Bomberos, SEDENA, Policía Federal Sección Caminos y Policía Federal Sección Proximidad Social, Sistema Municipal de Transporte, DIF, Protección Civil del Estado, Protección Civil Municipal, entre otras.

corresponde al nivel de Propósito para la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2023. Por ser un indicador semestral, sólo se cuenta con valor para el primer semestre del 2023. Este valor no cuenta con una línea base, por ser de nueva creación, y tiene una meta de 70%, sin embargo, el valor obtenido sobrepasa esta meta, tal y como se muestra en la gráfica del cuadro 7.

Cuadro 6. Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada.



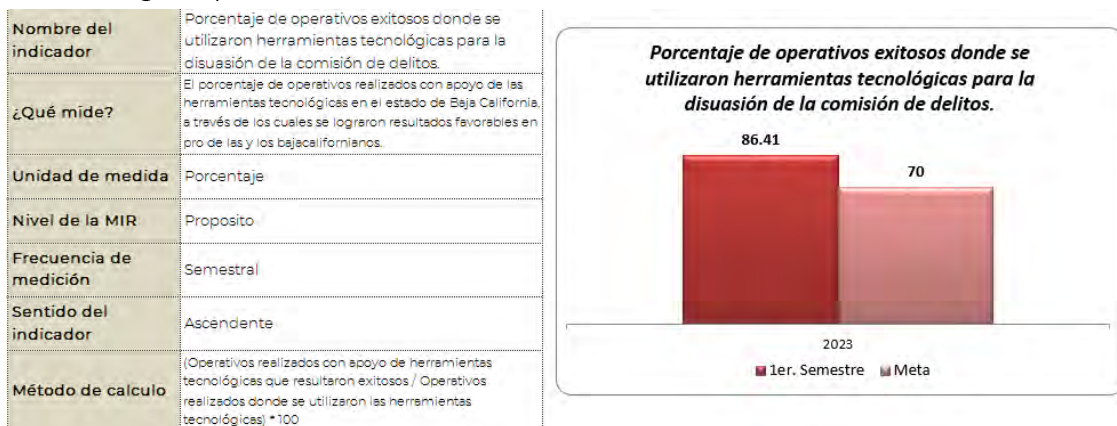
Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Nota. La línea azul es la meta establecida en la ficha técnica del indicador.(valor = 42)

La lectura del indicador es que, a mayor valor del resultado del indicador, mayor efectividad del uso de la información generada por las herramientas tecnológicas, y mayor incremento de operativos exitosos que disuadieron la comisión de hechos delictivos.

Por herramientas tecnológicas se entiende al equipamiento y tecnologías de última generación para el establecimiento de pruebas fehacientes de los hechos delictivos. ejemplos de estas herramientas tecnológicas son las cámaras de video vigilancia, arcos lectores, telecomunicaciones, drones, GPS en los vehículos policiales, geolocalización, entre otros.

Cuadro 7. Porcentaje de operativos exitosos donde se utilizaron herramientas tecnológicas para la disuasión de la comisión de delitos.

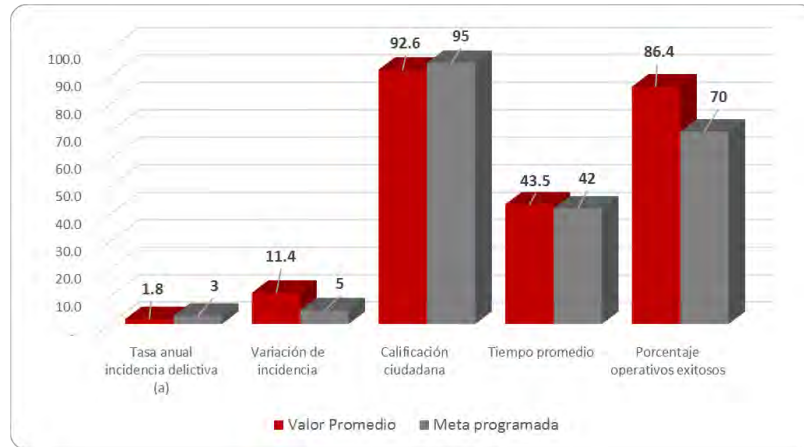


Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

En las MIR 2022 y 2023 hay indicadores<sup>12</sup> (de componentes y actividades) que no tienen ficha técnica ni se capturan en el SEDED pero cuya medición es importante para medir el desempeño del programa, entre estos se encuentra: **Porcentaje de llamadas atendidas en tiempo estándar** (CIA3) y se sugiere que se haga de forma separada para corporaciones como Policía Municipal, Bomberos y Cruz Roja.

Si se promedian los valores registrados de los indicadores analizados en este apartado y se comparan con las metas establecidas para cada uno de ellos, como una forma de darle cierta lectura al desempeño de indicadores en conjunto, la gráfica 1 muestra ese comparativo.

Gráfica 1. Valores promedio registrados para los indicadores vs valor de meta establecida 2022 y 2023



Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Se están considerando todos los valores disponibles para el año 2022 y para 2023.

(a) El valor fue dividido entre 1000 para efectos de graficarlo

<sup>12</sup> Se desconoce si se captura, usa y analiza de manera interna.

En la mencionada gráfica es posible ver de forma resumida cómo los indicadores se quedan muy por debajo o muy por encima de la meta. En el caso de los indicadores “Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes” y “Porcentaje de operativos exitosos donde se utilizaron herramientas tecnológicas para la disuasión de la comisión de delitos.”, los resultados son buenos, en el resto, aunque las diferencias son mínimas, se quedan por debajo de la meta establecida.

Algunas de las justificaciones brindadas por la propia dependencia para el incumplimiento del resultado (ya sea falta de resultado o excedido valor del mismo) tiene que ver con:

Indicador	Justificación
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está trabajando una nueva coordinación con los tres niveles de gobierno, especialmente con las policías municipales (primeros respondientes) para la disminución de la incidencia delictiva.</li> </ul>
Variación de la incidencia delictiva estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cumplió con la meta porque adicional a la incidencia delictiva presente en el estado, la cultura de la denuncia ha incrementado considerablemente a través de los diferentes medios como los el 911 y el 089 para denuncia anónima, lo que se observa en el aumento de más índices registrados en nuestra región.</li> <li>• No se logró la meta, porque según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los indicadores de narcomenudeo y delitos patrimoniales son inversamente proporcionales al propio delito, ya que a mayores puestas a disposición disminuirán el número de robos, picaderos y venta de estupefacientes; es decir entre más alto sea este indicador coadyuvaremos a la reducción de los delitos patrimoniales.</li> <li>• Se presentó un ligero aumento en la incidencia delictiva comparado con el año anterior, debido a las actividades realizadas por la delincuencia organizada por lo cual se están trabajando acciones en conjunto con los tres órdenes de gobierno para disuadir el delito, aumentando considerablemente los aseguramientos de</li> </ul>



Indicador	Justificación
Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado	fentanilo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El no haber alcanzado la meta se puede deber a la falta d personal para la atención de llamadas.</li> <li>• Es un resultado que depende de las y los encuestados (externos)</li> </ul>
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de personal en la atención de llamadas de emergencias provoca que el ciudadano permanece tiempo en espera situación que se refleja en la encuesta de satisfacción del usuario.</li> <li>• El usuario no proporciona información de vialidades de forma correcta.</li> </ul>
Porcentaje de operativos exitosos donde se utilizaron herramientas tecnológicas para la disuasión de la comisión de delitos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de contribuir a la toma de decisiones para crear estrategias y acciones de seguridad se realizaron productos de inteligencia adicionales</li> </ul>

Fuente. Comentarios en el formato de "Autorización de avances de resultados" del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, 2022 y 2023.

Finalmente, y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular de los indicadores se puede concluir lo siguiente:

Es posible identificar los indicadores en la MIR, a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como los avances que han sido capturados.

Si bien es cierto los indicadores mostrados cuentan con ficha técnica y se encuentran debidamente alineados, los resultados, por una parte, quedan por debajo de la meta programada; de igual forma se debe revisar la programación de los mismos. Esto significa que algunas líneas base y metas no se han establecido de manera realista lo que implica que no se refleja de manera adecuada el alcance de las actividades que realiza la Secretaría.

Por otra parte, es importante destacar que existen indicadores que miden la calidad del servicio prestado a través de dos indicadores en particular: "*Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado*" y "*Tiempo promedio de*



respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada”, sin embargo, no se presentan resultados desagregados por sexo y por municipio, lo cual brindaría una caracterización más acercada a la realidad de cada municipio.

Todo esto incide en la obtención de un resultado de 56.3 puntos de un total de 100.

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Medio
2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio
3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? <b>(Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).</b>	Eficacia	Medio alto
4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? <b>(Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).</b>	Calidad	Medio

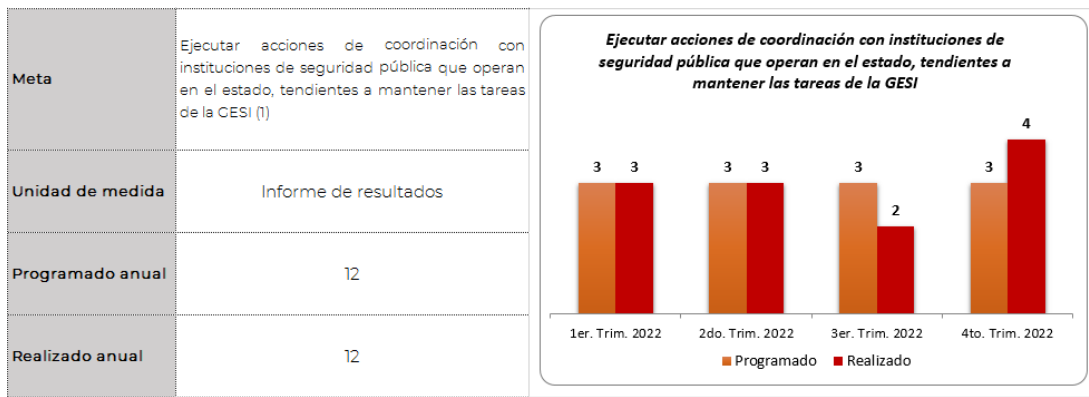
## 2. Análisis del cumplimiento programático:

Por lo que hace al cumplimiento programático, esta información se presenta con información de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual (POA) del año 2022 y 2023 (con fecha de corte al segundo trimestre).

El programa, para 2022, originalmente tenía 5 metas y la ampliación de recursos

federales del FASP implicó modificaciones programáticas y presupuestales, por lo que se amplió a 11 metas. En primer término, en la meta de acciones de coordinación (mostrada en el cuadro 8) se programó la entrega de tres informes de resultados por trimestre, meta que se cumplió, pero no como estaba programado.

Cuadro 8. Meta. Ejecutar acciones de coordinación con instituciones de seguridad pública que operan en el estado, tendientes a mantener las tareas de la GESI (1)

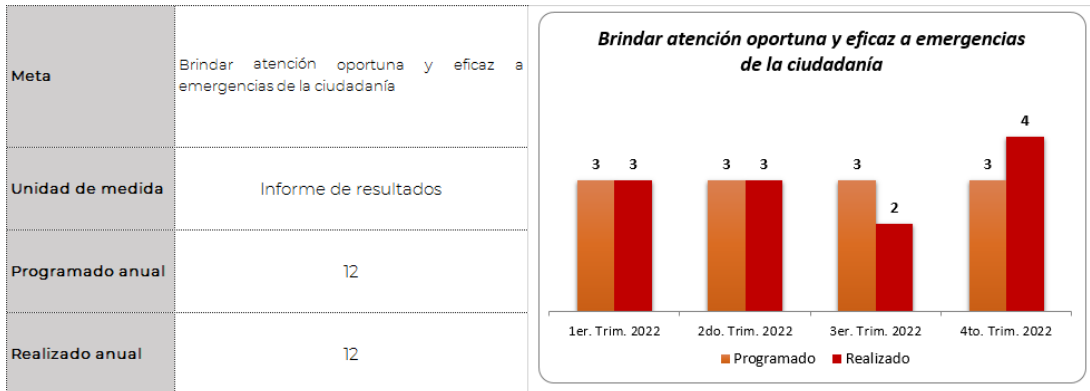


Fuente: Elaboración propia con información del reporte “Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022”, disponible en el SIPPPE.  
 (1) Guardia Estatal de Seguridad e investigación.

En el cuadro 9 se muestra la meta de “Brindar atención oportuna y eficaz a emergencias de la ciudadanía”, al igual que la meta anterior, su unidad de medida es el “Informe de resultados”, se alcanzó el resultado programado, pero en diferentes trimestres.

Por su parte, el cuadro 10, muestra el comportamiento de la meta “Cubrir los gastos que genere la operatividad de los centros C6 para garantizar la correcta operación y recepción de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, con recursos del FASP 2022” que al igual que las anteriores tiene “informe” como unidad de medida, sin embargo, esta meta no se cumplió. La justificación es que se culminará con las gestiones de esta meta en principios del ejercicio 2023 (sic).

Cuadro 9. Brindar atención oportuna y eficaz a emergencias de la ciudadanía

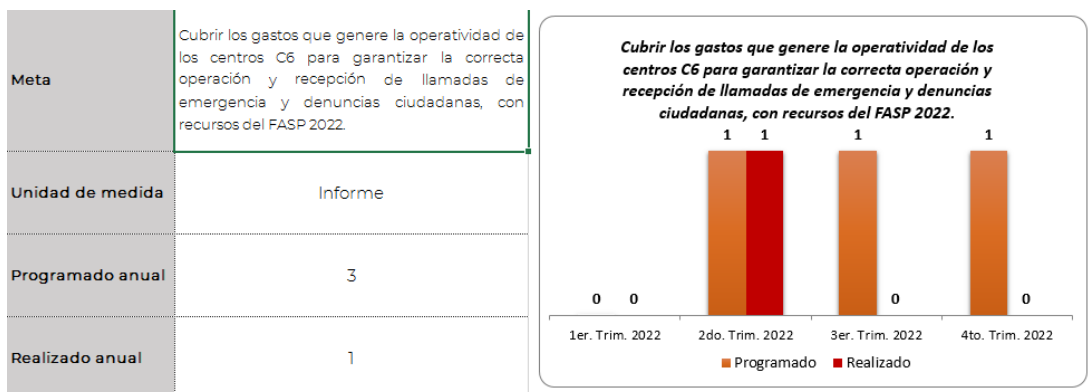


Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Si bien se considera que esta meta tiene más carácter administrativo como para estar en un programa sustantivo, derivado de resultados de auditorías y revisiones realizadas por parte de instancias de auditoría externa, se ha señalado que se deben incluir en el POA del programa. Esta misma explicación es recurrente en diversas metas programáticas que sustentan la ampliación de recursos que tiene como fuente de financiamiento el FASP.

Por lo que hace a la meta "Cubrir los gastos operativos para el óptimo funcionamiento del sistema de video vigilancia, a través de recursos provenientes del FASP" (mostrado en el cuadro 11), se tiene que no se cumple con lo programado, su unidad de medida es "Informe" y también parece ser una meta más administrativa que operativa, según la naturaleza del programa.

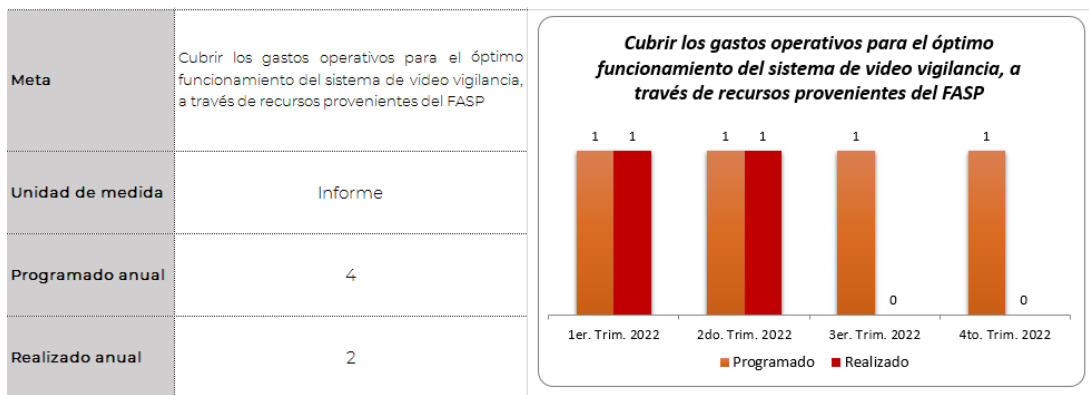
Cuadro 10. Meta. Cubrir los gastos que genere la operatividad de los centros C6 para garantizar la correcta operación y recepción de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, con recursos del FASP 2022.



Fuente: Elaboración propia con información del reporte “Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022”, disponible en el SIPPPE.

La justificación que dio la Dependencia para este incumplimiento fue que: “No se cumplió con la meta, derivado que se culminará con las gestiones de esta meta en principios del ejercicio 2023”

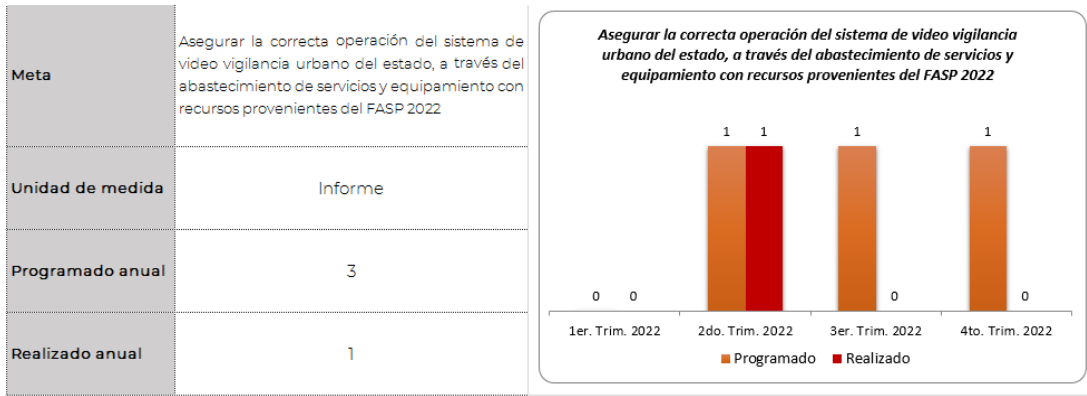
Cuadro 11. Meta. Cubrir los gastos operativos para el óptimo funcionamiento del sistema de video vigilancia, a través de recursos provenientes del FASP.



Fuente: Elaboración propia con información del reporte “Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022”, disponible en el SIPPPE.

En el cuadro 12 se observa el comportamiento de la meta “Asegurar la correcta operación del sistema de video vigilancia urbano del estado, a través del abastecimiento de servicios y equipamiento con recursos provenientes del FASP 2022”.

Cuadro 12. Asegurar la correcta operación del sistema de video vigilancia urbano del estado, a través del abastecimiento de servicios y equipamiento con recursos provenientes del FASP 2022.



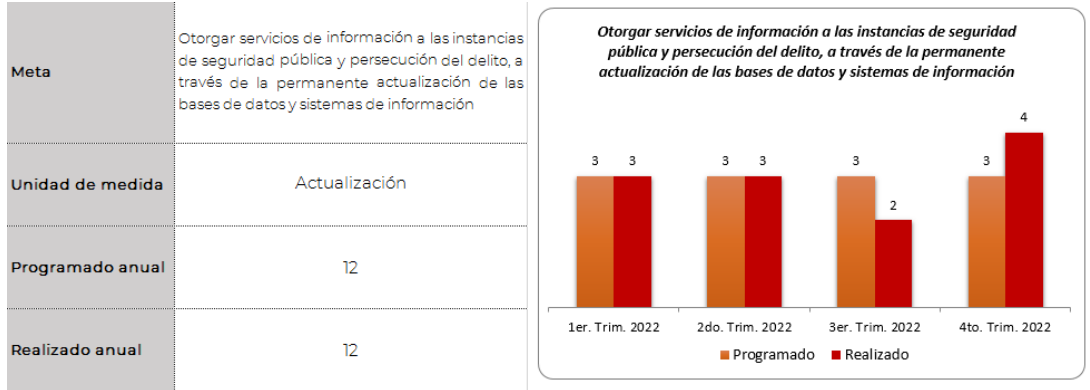
Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

La meta no se cumplió, la unidad de medida también es "Informe" y no una que refleje la parte sustantiva según la naturaleza del programa. La justificación del incumplimiento es que se culminará con las gestiones de esta meta en principios del ejercicio 2023 (sic)

El cuadro 13 siguiente muestra que la meta relacionada con el otorgamiento de servicios de información a las instancias de seguridad pública y persecución del delito, se mide con "Actualización", una unidad de medida que arroja poca claridad sobre lo que se está midiendo, tiene cumplimiento del 100% aunque no como estaba programado.

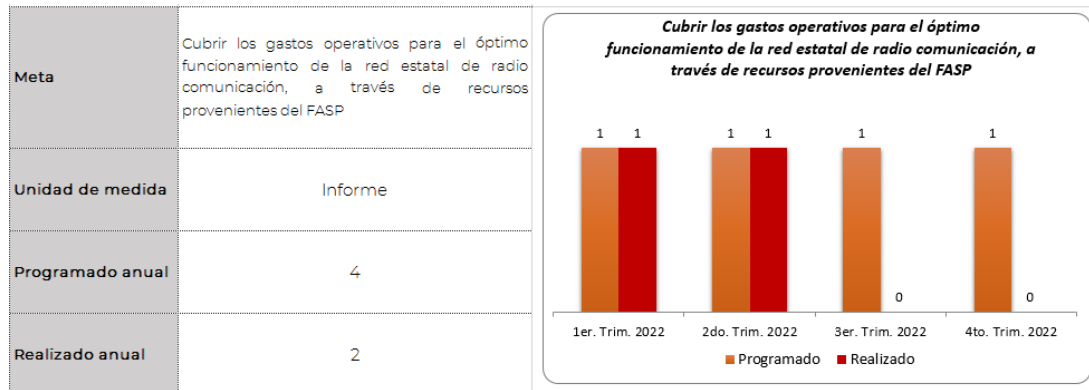
Por lo que se refiere al análisis de la meta "Cubrir los gastos operativos para el óptimo funcionamiento de la red estatal de radio comunicación, a través de recursos provenientes del FASP", mostrada en el cuadro 14 se tiene que su unidad de medida es "Informe", la meta está cumplida al 50% y no se da justificación por su incumplimiento.

Cuadro 13. Meta. Otorgar servicios de información a las instancias de seguridad pública y persecución del delito, a través de la permanente actualización de las bases de datos y sistemas de información



Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Cuadro 14. Meta. Cubrir los gastos operativos para el óptimo funcionamiento de la red estatal de radio comunicación, a través de recursos provenientes del FASP

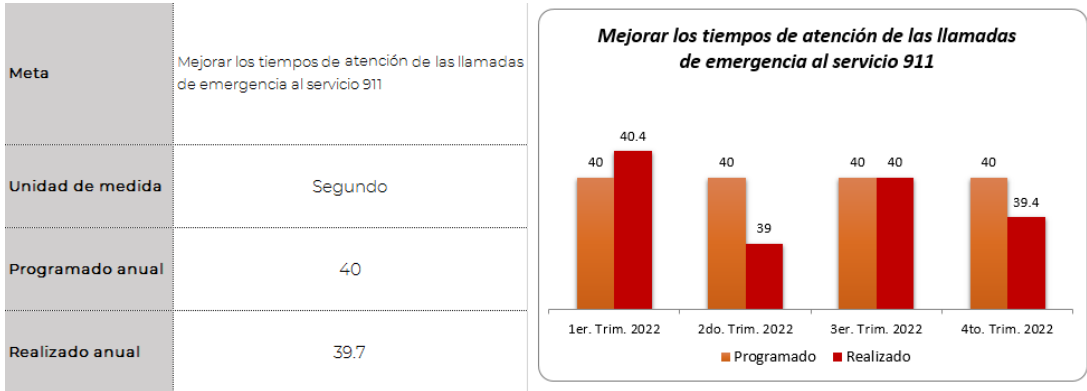


Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

En el cuadro 15 se observa el comportamiento que tuvo para 2022 la meta relacionada con los tiempos de atención de las llamadas de emergencia. La unidad de medida es "segundo". Por lo mostrado en el informe de metas, el tipo de resultado es promediable y aunque la diferencia es mínima, solamente en un

trimestre se registró como cumplida. Es de resaltar que lo programado para la meta se estableció en 40 segundos, cuando en su ficha técnica de indicador, tanto la línea base como la meta del mismo era de 42 segundos.

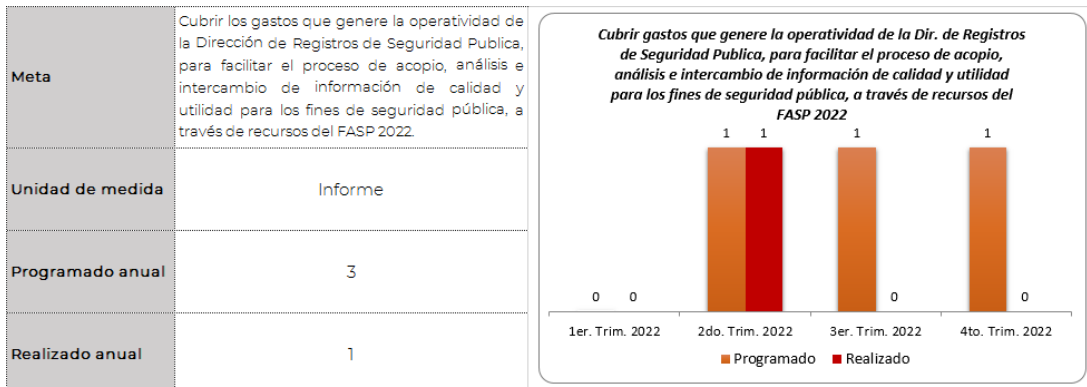
Cuadro 15. Meta. Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911



Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

El cuadro 16 siguiente muestra la meta relacionada con el hecho de cubrir los gastos de la operatividad de la Dirección de Registros Pública. Nuevamente, por los motivos mencionados con anterioridad, esta medida está redactada más como una cuestión administrativa que sustantiva, su unidad de medida es "informe", tiene un cumplimiento del 33% y la dependencia no justificó el incumplimiento de la misma.

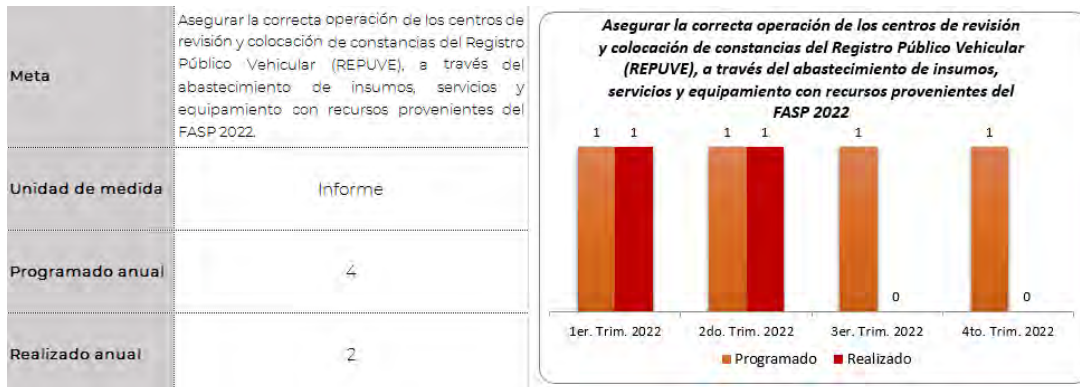
Cuadro 16. Meta. Cubrir los gastos que genere la operatividad de la Dirección de Registros de Seguridad Pública, para facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de seguridad pública, a través de recursos del FASP 2022.



Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Con respecto a la meta relacionada con la correcta operación de los centros de revisión y colocación de constancias del Registro Público Vehicular (REPUVE) (mostrada en el cuadro 17), se observa un incumplimiento del 50%, su unidad de medida es "informe" y al igual que varias metas se observa que es, por la forma de redacción como una cuestión más administrativa que sustantiva.

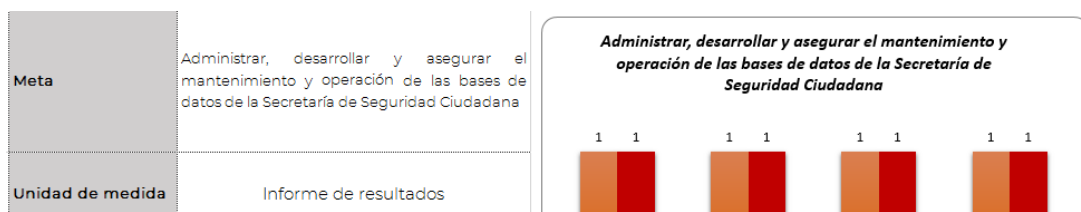
Cuadro 17. Meta. Asegurar la correcta operación de los centros de revisión y colocación de constancias del Registro Público Vehicular (REPUVE), a través del abastecimiento de insumos, servicios y equipamiento con recursos provenientes del FASP 2022.



Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Finalmente, en el caso de la última meta del programa 125 para 2022, relacionada con la administración y desarrollo de las bases de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (mostrada en el cuadro 18) se observa nuevamente la unidad de medida "informe" y su cumplimiento al 100%

Cuadro 18. Meta. Administrar, desarrollar y asegurar el mantenimiento y operación de las bases de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana





Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Para el caso de las metas del 2023, que se modifican al momento de la ampliación de recursos vía FASP) y considerando que se va a evaluar el desempeño sólo de dos trimestres se presenta la información resumida en el cuadro 19 siguiente:

Meta	Unidad de medida	¿Está en 2022?	Programado	Realizado	Avance
Supervisar y dar seguimiento a las áreas dependientes de la Subsecretaría de Inteligencia	Informe de resultados	NO	6	6	100.0
Contar con un Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano (C5), equipado con tecnología de punta para mejorar y hacer eficiente la tecnología estratégica policial, con una cobertura en todos los municipios del estado encaminado a la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos	Informe de resultados	NO	2	2	100.0
Cubrir los gastos que genere la operatividad de los centros C6 para garantizar la correcta operación y recepción de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, a través de recursos del FASP 2023	Informe de avance presupuestal	SI	2	2	100.0
Administrar los recursos del refrendo FASP 2022, correspondientes al subprograma; sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.	Informe de avance presupuestal	NO	1	1	100.0

Evaluación Específica de Desempeño,  
**Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva**  
Ejercicios 2022-2023

Meta	Unidad de medida	¿Está en 2022?	Programado	Realizado	Avance
Implementar el programa "Ojo a la delincuencia" en el estado de Baja California	Informe de resultados	NO	2	2	100.0
Administrar los recursos del refrendo FASP 2022, correspondientes al subprograma de la red nacional de radio comunicación	Informe de avance presupuestal	NO	1	1	100.0
Cubrir los gastos que genere la operatividad para el óptimo funcionamiento de la red estatal de radiocomunicación, a través del abastecimiento de servicios y equipamiento con recursos del FASP 2023	informe de avance presupuestal	SI	2	2	100.0
Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencias al servicio 911	Segundos	SI	42	39.5	94.0
Administrar los recursos de refrendo FASP 2022, del subprograma de fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización.	Informe de avance presupuestal	NO	1	1	100.0
Brindar atención oportuna y eficaz a emergencias de la ciudadanía, a través del servicio de emergencias 911	Informe de resultados	NO	6	6	100.0
Asegurar la correcta operación del sistema de video vigilancia urbano del estado, a través del abastecimiento de servicios y equipamiento con recursos provenientes del FASP 2023	Informe de avance presupuestal	SI	2	2	100.0
Administrar, actualizar aplicaciones y asegurar el mantenimiento y operación de las bases de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Informe de resultados	SI	2	2	100.0
Administrar los recursos del refrendo FASP 2022, del Subprograma fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	Informe de avance presupuestal	NO	1	1	100.0
Cubrir los gastos que genere la operatividad de la Dirección de Registros de Seguridad Pública, para facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de seguridad pública a través de recursos del FASP 2023	Informe de avance presupuestal	SI	2	2	100.0
Administrar los recursos del refrendo FASP 2022, del Subprograma del Sistema Nacional	Informe de avance presupuestal	NO	1	1	100.0

Meta	Unidad de medida	¿Está en 2022?	Programado	Realizado	Avance
de Información, base de datos del SNSP					
Asegurar la correcta operación de los centros de revisión y colocación de constancias del Registro Público Vehicular (REPUVE), a través del abastecimiento de insumos, servicios y equipamiento con recursos provenientes del FASP 2023	Informe de avance presupuestal	SI	2	2	100.0

En las metas del primer semestre 2023 se observa que la unidad de medida en la mayoría de las metas, sigue siendo “Informe”, “Informe de resultados o “Informe de avance presupuestal”; en cuanto a su cumplimiento, todas excepto una de las metas presenta cumplimiento del 100% en cuanto al avance de dos trimestres.

Es de resaltar que, siendo un programa tan operativo, las unidades de medida de meta sean “informes”, sin importar de la naturaleza que sea. Es importante destacar que el enfoque de trabajo para el proceso de planeación se enmarca en la Gestión para Resultados (GpR) y tal como su nombre lo indica, lo relevante son los resultados. El hecho de presentar informes como resultado, genera varias interrogantes con respecto a esos informes que incluye la disponibilidad de esos informes, si reflejan o no avances, la correspondencia de esos informes con las atribuciones de la dependencia y el uso que se pueda hacer de otras unidades de medida que reflejen de manera más sustanciosa las metas entre otros.

Por otra parte, la mayor parte de las metas, de ambos años, se relacionan más a temas administrativos que a cuestiones sustantivas que pudieran relacionarse de manera más directa con la naturaleza del programa. Se sugiere el establecimiento de metas que puedan ser cuantificables, específicas, comprometedoras, alcanzables, comprensibles, ubicables y enmarcadas en un espacio de tiempo y espacio y que utilicen una unidad de medida que refleje de mejor forma lo realizado y su relación con el problema que el programa busca atender.

Para concluir este apartado y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del cumplimiento de las metas se puede concluir lo siguiente: se identifican con claridad en el POA (Programa Operativo Anual) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando.

Pero la dificultad es que todas las metas tienen como unidad de medida “informe” y como ya se mencionó con anterioridad, no se considera una unidad de medida de resultados, por lo que no es recomendable su empleo, ya que no se refleja el alcance de las acciones que la Secretaría realiza para atender la problemática central del programa.

Por otra parte, no se conoce si existen Reglas de Operación<sup>13</sup> o documento de similar naturaleza del programa donde se establezca la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad, tales como oportunidad y/o completitud.

De ahí que el resultado de este apartado sea de 25.0 puntos en una escala del 0 al 100.

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	<b>Eficacia</b>	<b>Medio</b>
6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	<b>Eficiencia</b>	<b>Bajo</b>
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen	<b>Calidad</b>	<b>No aplica</b>

<sup>13</sup> Existe procedimiento documentado que describe los pasos necesarios para atender una petición de auxilio recibida mediante la línea de emergencias 911.

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).		

### 3. Análisis del ejercicio presupuestal

La distribución detallada del presupuesto (sin recursos FASP) para los años 2022 y 2023) se detalla en el cuadro 20, donde se muestran (totales en pesos) del presupuesto aprobado<sup>14</sup> inicial, por programa.

Cuadro 20. Distribución del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por programa, 2022 y 2023.

Programa	2022	2023
006. Gestión y transformación de la política sectorial	47,402,302.58	92,589,459.15
008. Calidad del gasto público	245,204,730.39	204,624,769.20
100. Transferencias al sector paraestatal	1,260,354,627.69	1,300,441,505.60
118. Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana <sup>15</sup>	30,459,860.81	42,594,894.38
119. Inteligencia e información para la seguridad ciudadana	2,124,788.92	90,837,169.19
120. Prevención y control policial de la violencia y el delito	592,579,200.64	730,460,488.21
121. Formación y profesionalización policial	61,363,247.95	108,299,097.47
125. Policía tecnológicamente efectiva <sup>16</sup>	207,718,745.61	440,280,488.08
<b>TOTAL</b>	<b>2,447,207,504.59</b>	<b>3,010,127,871.28</b>

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal del SIPPPE.

Del cuadro anterior se desprenden los siguientes resultados: todos los programas, excepto el 008 (de carácter administrativo) tuvieron un incremento considerable destacando los programas 006, 125 y 119.

Por otra parte, un componente medular del trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se centra en los trabajos de Prevención y control policial de la violencia

<sup>14</sup> Incluye transferencias al sector Paraestatal.

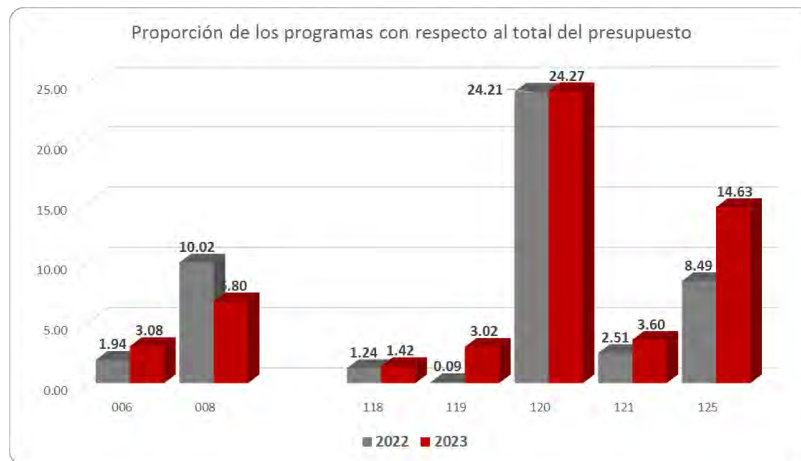
<sup>15</sup> En el 2022, este programa se llamaba "Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias"

<sup>16</sup> En el 2022, este programa se llamaba "Atención oportuna y eficaz a emergencias de seguridad ciudadana"

y el delito, así como el de la Formación y profesionalización policial, que si bien es cierto tuvieron incrementos, éstos no fueron de la misma magnitud que los programas anteriores, es decir, los incrementos se dieron de forma irregular y desproporcionada.

En la gráfica 2 se muestra la distribución porcentual que cada programa tiene con respecto al total del presupuesto. A excepción del programa 008, todos los demás programas reflejaron aumento en el 2023.

Gráfica 2. Proporción de los programas presupuestarios con respecto al total del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2022 y 2023.



Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Por lo que se refiere al capítulo de gasto, es importante acotar que, de manera general, el presupuesto asignado al programa durante los años 2022 y 2023 por capítulo de gasto, se presenta en el cuadro 21. Para mayor detalle sobre las partidas específicas y monto que integran cada capítulo, véase el Anexo II

Cuadro 21. Distribución del presupuesto del programa 125 por capítulo de gasto, 2022 y 2023.

Capítulo de gasto	2022	2023
10000 Servicios personales	42,268,306.45	85,168,152.50

Capítulo de gasto	2022	2023
20000 Materiales y suministros	3,100,819.10	7,621,724.61
30000 Servicios generales	145,755,749.36	316,818,619.29
40000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas		3,872,032.00
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,593,870.70	26,279,959.68
60000 Inversión Pública		520,000.00
<b>Total</b>	<b>207,718,745.61</b>	<b>440,280,488.08</b>

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal del SIPPPE.

Por lo que hace al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública<sup>17</sup> (FASP), el monto de este fondo se determina en el PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) y sus recursos deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública<sup>18</sup>.

El cuadro 22 muestra la distribución del Recurso FASP asignado a Baja California por programa con prioridad nacional para los años 2022 y 2023. El cuadro en comento permite observar, en primer término, que el Recurso que aportó la Federación se incrementó un 10% en el 2023 con respecto al 2022; que en la mayoría de los programas hubo incrementos excepto en el REPUVE que no recibió recursos para el año 2023. El programa que registró mayor incremento fue el de *“Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las*

<sup>17</sup> La totalidad del recurso ingresa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de ahí se transfiere tanto a la Fiscalía General del Estado, así como a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California. Los anexos técnicos no establecen el monto exacto de esta distribución, por lo que el análisis FASP se hará de manera integral y por separado.

<sup>18</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, LXV Legislativa, Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, Baja California; México; febrero de 2023, pp. 10 y 11

*instituciones de Seguridad Pública”.*

Mientras que para 2022, el programa que proporcionalmente, abarcó la mayor parte del Anexo fue el de *Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública*; significó un 43.70%, mientras que para 2023 representó un 40.91%.

Cuadro 22. Distribución del Recurso FASP para los años 2022 y 2023 por Programa con prioridad nacional.

<b>Programa con prioridad nacional</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Variación 2023 - 2022</b>
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	26,561,667.00	29,952,145.50	12.8%
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	132,856,575.36	136,815,006.29	3.0%
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de medidas para adolescentes	49,430,050.00	52,690,153.00	6.6%
Sistema Nacional de Información	89,060,474.64	90,187,800.00	1.3%
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	5,110,623.00		
Seguimiento y evaluación	975,000.00	980,000.00	0.5%
Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		23,768,724.21	-
<b>TOTAL</b>	<b>303,994,390.00</b>	<b>334,393,829.00</b>	<b>10.0%</b>

Fuente: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (sic) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Por lo que hace a los momentos contables del FASP por capítulo de gasto, el cuadro 23 muestra información para el ejercicio fiscal 2022 y tercer trimestre de 2023. Dicho cuadro muestra que el recurso no contempla asignaciones al grupo *10000 Servicios personales*; en el 2022, el grupo *30000 Servicios generales*, fue el capítulo para el que proporcionalmente se asignaron más recursos (43.2%) mientras que para 2023, el *50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles* fue el



de mayor proporción con 44.1%.

Cuadro 23. Distribución del Recurso FASP para los años 2022 y 2023 por momento contable y grupo de gasto.

Grupo de gasto	2022			2023		
	Aprobado	Ejercido	Pagado	Aprobado	Ejercido	Pagado
20000 Materiales y suministros	74,926,225.20	35,992,745.00	35,992,745.00	73,956,702	18011874	18,011,874
30000 Servicios generales	131,404,926.26	96,245,704.00	96,245,704.00	100,774,780	23,174,404	23,174,404
40000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas	7,706,000.00	6,537,118.00	6,537,118.00	12,040,000	7,385,320	7,385,320
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	88,016,088.54	78,060,798.00	78,060,798.00	147,622,347	33,758,616	33,758,616
60000 Inversión Pública	1,941,150.00	1,141,819.00	1,141,819.00			
<b>TOTAL</b>	<b>303,994,390.00</b>	<b>217,978,184.00</b>	<b>217,978,184.00</b>	<b>334,393,829.00</b>	<b>82,330,214.00</b>	<b>82,330,214.00</b>

Fuente: Reporte del gasto federalizado del Sistema de Recursos Federales Transferidos de los ejercicios 2022 y tercer trimestre del 2023, disponibles para su consulta en el portal de Transparencia presupuestaria (Monitor BC)

- Por último, en el 2022, el recurso pagado significó un 71.7% del recurso aprobado, mientras que la información disponible al tercer trimestre muestra que lo pagado representa apenas el 24.6% del recurso aprobado, lo que hace suponer que hay un subejercicio del gasto que debe atenderse so riesgo de ver disminuido este recurso a futuro.

Finalmente, y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del presupuesto se puede concluir lo siguiente:

- En el caso del presupuesto estatal, en el caso del grupo 10000, *Servicios personales*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó poco más del 100% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó un 20.2% de lo asignado para el programa y el 8.2% de todo el capítulo 10000 de la Secretaría en ese año,

mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 19.3 del programa y el 12.7% del capítulo de la Secretaría del año 2023.

- De igual forma, en el caso del grupo *20000 Materiales y suministros*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó 145.8% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó apenas un 1.5% de lo asignado para el programa y el 3% de todo el capítulo 20000 de la Secretaría en ese año, mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 1.7% del programa y el 4.57% del capítulo de la Secretaría del año 2023.
- En el caso del grupo *30000 Servicios generales*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó 117.36% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó 70% de lo asignado para el programa y el 40% de todo el capítulo 30000 de la Secretaría en ese año, mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 72% del programa y el 50.9% del capítulo de la Secretaría del año 2023.
- En el caso del grupo *40000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas*, para 2022 no se tuvo monto contemplado. La cantidad asignada en el 2023 representó apenas el 0.9% de lo asignado para el programa y el .03% de todo el capítulo 40000 de la Secretaría en ese año.
- En el caso del grupo *50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó 28.3% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó 8% de lo asignado para el programa y el 8.8% de todo el capítulo 50000 de la Secretaría en ese año, mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 6% del programa y el 11.5% del capítulo de la Secretaría del año 2023.
- Finalmente, en el presupuesto estatal, en el caso del grupo *60000 Inversión Pública*, para 2022 no se asignó cantidad alguna y para el 2023, la cantidad asignada representó apenas el 0.1% del programa y el 100 de todo el capítulo 60000 de la Secretaría.
- En lo concerniente al recurso FASP, éste se incrementó en el 2023 un 10% con respecto al año anterior. Este incremento se vio reflejado en todos los programas de prioridad nacional excepto en el REPUVE, para el que no se contempló recurso.

- Por lo que hace a los momentos contables del recurso, para 2022, los reportes dan cuenta de un 71.7% de ejercicio mientras que para 2023, con fecha de corte al tercer trimestre es cercano al 25%, por lo que se puede deducir en ambos casos que hay un subejercicio del gasto que debe atenderse so riesgo de ver disminuido este recurso a futuro.

Haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del ejercicio Presupuestal el programa obtiene un total de 33.3 puntos (de 100 posibles) con las anotaciones siguientes:

<b>Pregunta detonadora</b>	<b>Dimensión del desempeño</b>	<b>Valor de la escala</b>
<b>8.-</b> ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	<b>Eficacia</b>	<b>Medio</b>
<b>9.-</b> De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	<b>Eficiencia</b>	<b>Bajo</b>
<b>10.-</b> ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	<b>Economía</b>	<b>Medio</b>
<b>11.-</b> ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	<b>Economía</b>	<b>No aplica</b>
<b>12.-</b> ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	<b>Economía</b>	<b>Medio Bajo</b>
<b>13.-</b> Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	<b>Calidad</b>	<b>Medio Bajo</b>
<b>14.-</b> ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?	<b>Calidad</b>	<b>Medio Bajo</b>

## Apartado III. Análisis de la cobertura

Con base en la información proporcionada por la instancia evaluada y derivado de la naturaleza de la problemática que se atiende en el programa, se considera que su alcance abarca todo el territorio del Estado.

En primer término, con los Centros de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano<sup>19</sup>, como la unidad administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que tiene por objeto planear, organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las distintas instituciones de seguridad pública, de emergencias y de protección civil en el Estado<sup>20</sup>, se proporcionan los siguientes servicios:

- Llamadas de emergencia al 911
- Llamadas de denuncia anónima al 089
- Sistema de video vigilancia

Cabe destacar que los cinco centros C4 existentes a la fecha son independientes y autosuficientes uno del otro, además cada Centro es capaz compartir información y llamadas con los otros centros del Estado, cuyo espacio geográfico de cobertura se resumen en el cuadro 22 siguiente:



<sup>19</sup> Cuya denominación es incierta por parte de la Secretaría y así se manifiesta a lo largo de este documento, en algunos casos aparece como C5 o C6 y en el portal en Internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana los ubica como C4.

<sup>20</sup> Según el portal institucional de la Secretaría, incluso se pueden hacer llamadas desde Estados Unidos con el número 1866-201-5060, por lo que se puede considerar como una cobertura extendida fuera del estado. No se proporcionó información estadística del uso de este número.



Cuadro 22. Distribución geográfica de la cobertura de cada centro C4

Municipio	Cobertura geográfica
Mexicali	Mexicali, valle de Mexicali y San Felipe
Tijuana	Tijuana, Valle de las Palmas, Natura, Villa del Campo, Valle de San Pedro
Ensenada	Ensenada, Valle de Guadalupe, San Antonio de las Minas, El Porvenir, San Quintín (Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero, Camalú, Punta Colonet, San Vicente), Santo Tomás
Tecate	Rumorosa, El Condor, El Hongo, Tecate, Valle de las Palmas, Col. Carmen Cerdán, Rancho Capirí,
Rosarito	Rosarito, Primo Tapia, Plan Libertador

Fuente. Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Esta cobertura es previa a la apertura de los centros en San Quintín y San Felipe.

En el caso de las llamadas, que tienen como misión común poder brindar apoyo y seguridad a los ciudadanos que así lo requieran, se atienden las 24 horas al día los 365 días del año; el cuadro 23 resume el tema exponiendo a que se refiere cada sistema.

Cuadro 23. Llamadas de emergencia 911 y llamada anónima 089.

Llamadas de emergencia 911	Llamada anónima 089
<p>Se reportan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emergencias médicas, de fuego o policiacas.</li> <li>• Situaciones que se estén dando al momento y pongan en riesgo la vida, salud y propiedad de las personas.</li> <li>• Delitos que se estén cometiendo en flagrancia.</li> <li>• Los principales incidentes reportados son Persona agresiva, Individuo sospechoso, Radio y/o música alto volumen, Violencia intrafamiliar y Accidente de tránsito.</li> </ul>	<p>Se realiza el reporte de los siguientes delitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de droga.</li> <li>• Picaderos<sup>21</sup>.</li> <li>• Desmanteladoras de vehículos robados.</li> <li>• Inseguridad en determinadas zonas (<i>sic</i>).</li> <li>• Maltrato a menores.</li> <li>• Extorsiones y fraudes telefónicos.</li> <li>• Casas de seguridad.</li> <li>• Individuos o actividades sospechosas.</li> <li>• Delincuencia organizada.</li> <li>• Producción, tráfico, almacenamiento, posesión o distribución de narcóticos.</li> <li>• Delincuentes que estén siendo buscados por las autoridades.</li> <li>• Secuestros.</li> <li>• Posesión de armas de fuego y explosivos.</li> </ul>

Fuente. Elaboración propia con información del Portal de Internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

<sup>21</sup> Denominación que se da a lugares, normalmente abandonados, donde se consumen drogas

En el caso del sistema de denuncia anónima 089 tiene como antecedente que el 21 de junio de 2004, se puso en marcha el Programa Estatal de Cultura de la Denuncia, a través del Programa “Yo si denuncio”, el cual dio inicio con la operación del número telefónico 01 800 027 0067, para recibir denuncias en forma gratuita y anónima.

El 16 de junio de 2005 el Programa Denuncia Anónima 089 inició operaciones en el Estado después de la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Operación del Programa “Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089”, con el cual se unificó en un prefijo telefónico de tres dígitos, de fácil memorización, gratuito y anónimo, la recepción de denuncias ciudadanas.

Por lo que hace al sistema de llamadas de emergencia 911<sup>22</sup>, empezó a funcionar en Mexicali el 29 de mayo de 2001 usando el prefijo telefónico 066, fue la primera institución de atención a emergencias fuera de Estados Unidos en ser acreditada por la Comisión de Acreditación de Cuerpos de Seguridad Pública (CALEA, por sus siglas en ingles), y fue de las primeras instituciones en el país que hicieron la transición al número 911 (en octubre del 2016) y en su momento fue el único centro en México con personal capacitado bajo el estándar denominado proyecto 33 de la Asociación de Oficiales de Comunicaciones de Seguridad Pública de Estados Unidos. La ubicación y fecha de inicio de operación de todos los centros en el estado se muestra en el cuadro 24.

Cuadro 24. Centros de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano

Municipio	Fecha de inicio de operaciones	Ubicación
Mexicali	Mayo de 2001	Calzada Anáhuac 958, Jardines del Lago, 21330, Mexicali
Tijuana	Octubre de 2001	El Florido, Parque Industrial El Florido, 22254, Tijuana

<sup>22</sup> Información de notas de medios, portales electrónicos: Periodismo Negro (“C4 de Baja California, 15 años al servicio de los ciudadanos”, junio de 2016) y Tijuannotas (“Sustituyen números de emergencia 060 y 066 por el 911 en 16 estados, Baja California entre ellos”, septiembre de 2016). Consultadas en los portales de los medios citados en julio de 2023.

Municipio	Fecha de inicio de operaciones	Ubicación
Ensenada	Diciembre del 2002	Adolfo Ruiz Cortines, 22895, Ensenada
Tecate	Noviembre del 2004	Misión de Sta. Rosalía 1, El Descanso, 21478, Tecate
Playas de Rosarito	Agosto de 2006	Don Luis de La Rosa SN, Col. Benito Juárez, 22706, Playas de Rosarito.
San Quintín	2023	
San Felipe	2023	

Fuente. Elaboración propia con información del Portal de Internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Por lo que hace al número total de llamadas, el cuadro 25 muestra el total de llamadas para el periodo 2020 – primer semestre del 2023. De la información mostrada se puede apreciar que el número de llamadas en el estado, en lo general, ha ido disminuyendo. En el año 2021 con respecto al 2020 se redujo un 10.8% mientras que en el 2022 con respecto al 2021 se redujo un 7.4%. Pese a la tendencia observada se puede esperar un incremento de aproximadamente<sup>23</sup> 4.0% en el número de llamadas al finalizar el año 2023.

Cuadro 25. Total de llamadas al número 911 en Baja California por municipio 2020- 2023 (primer trimestre)

Año	Mexicali	Tijuana	Ensenada	Tecate	Playas de Rosarito	TOTAL
2020	1,111,026	1,526,118	567,933	149,996	159,117	3,514,190
2021	1,123,656	1,217,896	525,289	126,203	143,057	3,136,101
2022	971,614	1,254,020	449,738	105,647	122,128	2,903,147
2023 (1er. Semestre)	514,456	656,333	224,767	55,790	58,809	1,510,155
Total	3,720,752	4,654,367	1,767,727	437,636	483,111	11,063,593

Fuente. Sistema de Llamadas de Emergencias 911.

Los datos mostrados en el citado cuadro permiten establecer también que Mexicali y Tijuana concentran el 75% del total de llamadas en todo el periodo considerado. Si se analizan las variaciones por separado en el caso de los municipios, Tecate es el municipio que más ha disminuido sus llamadas de emergencia: en el año 2021 con respecto al 2020 se redujo un 15.9% mientras que en el 2022 con respecto al 2021 se redujo un 16.3%, aunque se proyecta un

<sup>23</sup> Calculado con el número promedio de llamadas por mes.



crecimiento del 5.6% al cierre del año 2023 que sería junto con Mexicali (5.9%) y Tijuana (4.7) los únicos municipios que incrementarían su número de llamadas.

Si se analiza la información para el sistema de llamadas de emergencia 911 por tipo de emergencia (información mostrada en el cuadro 26), los resultados permiten mostrar, que el 36.4% fueron llamadas de emergencia reales y un 41.9% fueron llamadas de broma.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> El artículo 320 Bis del Código Penal del Estado de Baja California establece que quien comete el delito de uso indebido de medios de comunicación de emergencia y denuncia, la persona que de forma dolosa reporte hechos falsos a instituciones públicas que presten servicios de emergencia, protección civil, bomberos o seguridad pública y provoque la movilización y presencia de elementos de dichas instituciones, a la que se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa de quinientos a mil días del valor de la unidad de medida y actualización vigente. En caso de reincidencia se impondrá de dos a cuatro años de prisión y multa de quinientos a mil días del valor de la unidad de medida y actualización vigente. Se desconoce si la dependencia le da seguimiento a este tema.

Cuadro 26. Concentrado de llamadas al sistema 911, por tipo de llamada, Baja California, 2020-primer semestre 2023.

Año	Reales	Incompletas	Repetido	No emergencia	Bromas (1)	Otros
2020	1,214,627	256,015	267,853	214,449	106,408	1,454,838
2021	1,122,993	192,567	237,399	166,624	85,300	1,331,218
2022	1,139,489	144,977	234,555	156,026	57,055	1,171,045
2023 (1er. Semestre)	546,724	63,478	113,907	80,659	26,551	678,836
Total	4,023,833	657,037	853,714	617,758	275,314	4,635,937

Fuente: Sistema de Llamadas de Emergencias 911

(1) Agrupa a las llamadas de broma por niños, jóvenes y adultos jugando, insultos por adultos y llamadas obscenas.

En el caso de las llamadas anónimas al sistema 089, el cuadro 27 muestra el total de llamadas para el periodo 2020 – primer semestre del 2023. De la información mostrada se puede apreciar que el número de llamadas anónimas en el estado ha observado un comportamiento variable. En el año 2021 con respecto al 2020 se incrementó un 12.5% mientras que en el 2022 con respecto al 2021 se redujo un 11.9%. En el primer semestre del 2023 se observa que se tiene un 81.5% de lo que fue 2022, por lo que se infiere que el número total de llamadas al finalizar 2023 podría ser mayor que lo registrado en el 2022.

Los datos mostrados en el citado cuadro permiten establecer que Mexicali concentra el 91.1% del total de llamadas en todo el periodo considerado; esto es porque el Centro Estatal de Denuncia Anónima (CEDA), encargado de recibir las llamadas al número de denuncia anónima 089, y se encuentra ubicado geográficamente en el Municipio de Mexicali, en las instalaciones del edificio del C4 Mexicali y todas las llamadas del Estado son enrutadas para su recepción en este centro, es decir, las llamadas de los demás municipios Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Felipe y San Quintín, son enviadas al CEDA donde los operadores telefónicos cuentan con un sistema que les permite recibir y despachar las denuncias de los 7 municipios desde el mismo Centro.

Si se analizan las variaciones por separado en el caso de los municipios, Tijuana es

el municipio que más ha disminuido la cantidad de llamadas anónimas de denuncia: en el año 2021 con respecto al 2020 se redujo en 13.4% mientras que en el 2022 con respecto al 2021 se redujo un 47.7%.

Cuadro 27. Total de llamadas al número 089 en Baja California por municipio 2020-2023 (primer trimestre)

Año	Mexicali	Tijuana	Ensenada	Tecate	Playas de Rosarito	TOTAL
2020	139,072	14,640	3,855	797	639	159,003
2021	161,301	12,672	3,600	693	651	178,917
2022	147,185	6,630	2,740	488	498	157,541
2023 (1er. Semestre)	120,833	4,938	1,867	398	302	128,338
Total	568,391	38,880	12,062	2,376	2,090	623,799

Fuente. Sistema Estatal de Denuncia Anónima 089

Por lo que hace al tipo de llamada, el cuadro 28 muestra información donde se destaca que las llamadas incompletas representan el 47.2%, seguido de la proporción de las llamadas de broma que representan el 29%.

Cuadro 28. Total de llamadas al número 089 en Baja California por tipo de llamada 2020- 2023 (primer trimestre)

Año	Reales	Bromas	Incompletas	Información de la Ciudadanía	TOTAL
2020	28,299	31,902	83,323	15,479	159,003
2021	25,350	58,369	79,925	15,273	178,917
2022	14,732	48,035	73,256	21,518	157,541
2023 (1er. Semestre)	10,746	42,237	57,919	17,436	128,338
Total	79,127	180,543	294,423	69,706	623,799

Fuente. Sistema Estatal de Denuncia Anónima 089

Si se hiciera el análisis por municipio, Mexicali sería el municipio con más llamadas de excepción (bromas, incompletas e información a la ciudadanía) porque al momento de clasificarse, se generan automáticamente<sup>25</sup> en el municipio de

<sup>25</sup> El operador que las atiende desconoce el origen del número del cual le marcan y no queda registrado en las consolas telefónicas, por lo que al contestar la llamada y percatarse que es una llamada de broma o improcedente la clasifica de manera automática como del municipio de Mexicali para poder guardarla en el sistema, pero esto no quiere decir que se haya efectuado efectivamente desde este Municipio.

Mexicali, lo que genera que incrementen los números.

Hay que destacar que durante los años 2020 y 2021 la línea 089 apoyaba a la línea 911 con la recepción y trasposos de llamadas de emergencia a los diferentes municipios. A partir del 01 de enero del 2022 se inicia un nuevo procedimiento de homologación donde se elimina el Procedimiento de Manejo de Llamadas de Emergencia Médica, y se dejan de realizar trasposos a los 911.

Para tener un mejor conocimiento de la operación del CEDA, el proceso para la atención de las llamadas se divide en seis momentos clave que se explican en el listado siguiente:

1. **Recepción de la llamada:** es el momento en que la persona operadora del servicio 0-89 responde, analiza y pondera si es una llamada de denuncia anónima, una llamada de emergencia o una llamada impropia.
2. **Enrutamiento y clasificación de la llamada:** en esta etapa se identifica si la denuncia es recibida en el CEDA correspondiente y se procede a clasificar conforme el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
3. **Atención de la llamada:** Etapa de la llamada en la que se obtiene y registra los datos e información general que refiere la persona usuaria y se le brinda orientación en caso de que así lo amerite. En este momento se da seguimiento de las pautas desarrolladas para recabar la información detallada de la denuncia anónima. Se obtienen los datos específicos que serán útiles para la investigación del presunto delito por parte de la autoridad competente.
4. **Cierre de la llamada:** es la etapa en la que se confirma que la persona usuaria concluyó su denuncia. Posterior a ello, se le otorga el número de folio de la denuncia anónima y se finaliza la llamada.
5. **Envío de la información a la o las autoridades competentes.** Cuando la denuncia ha sido revisada se envía por los medios acordados a las autoridades correspondientes.

6. **Retroalimentación:** se refiere a una posible llamada de seguimiento que la persona usuaria puede realizar para ampliar su denuncia anónima o para recibir información sobre las acciones tomadas por la autoridad competente. (Este inciso se cumplirá conforme se vaya negociando con las autoridades competentes).

De igual forma es importante destacar que el CEDA cuenta con siete protocolos para la recepción de llamadas, los cuales son:

1. Llamadas de denuncia anónima
2. Llamadas de emergencia
3. Denuncias de Extorsión Telefónica
4. Denuncias de Fraude Telefónico
5. Manejo de llamadas de excepción
6. Llamadas de usuario en crisis
7. Transferencia a otros Estados

Información presentada en el Primer Informe de Gobierno da cuenta que, en el periodo de agosto a diciembre de 2021, el tiempo de respuesta promedio de las corporaciones en llamadas de emergencia fue de 10 minutos con 2 segundos en la atención, mientras que el PROY-NOM-227-SE-2020, Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1<sup>26</sup> establece que el tiempo para localizar el lugar del incidente y efectuar la atención inmediata de la emergencia no debe ser mayor de nueve minutos.

Finalmente, una de las causas establecidas en el árbol de problemas del programa presupuestario establecía que el 63.8% de las llamadas recibidas no son de emergencia, por falta de conocimiento en la población en el uso de la línea.

Por lo que hace a la sistematización, en el 2002, el equipo de C4 desarrollo su propio

---

<sup>26</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2021.

sistema para la recepción y registro de las llamadas de emergencias denominado “emg066” mismo que se entregó como aportación del Estado al Sistema Nacional de Seguridad Pública para ser explotado en otros Centros del País., el cual fue sustituido en el 2006 por una aplicación más avanzada desarrollada de manera local a la cual se le llamó “Centurión”; de forma adicional, se integran los sistemas de lectura de placas y video vigilancia que son operados y monitoreados por el personal de los propios Centros.

Por otra parte, por lo que hace al sistema de video vigilancia, cuyo objetivo primordial es mejorar la vigilancia, apoyados en una red de cámaras que permitan identificar, detectar y reportar los eventos de emergencia, actos vandálicos o delincuencia en el preciso instante que ocurre, se busca brindar una herramienta preventiva y de acción inhibitoria que apoye las labores de seguridad pública, para dar a la ciudadanía una percepción de seguridad y vigilancia en los puntos donde se realice el monitoreo.

Teniendo como fuente el Primer Informe de Gobierno, se reporta que el sistema de video vigilancia consiste en la instalación de 10 mil cámaras de video que monitoreen los espacios públicos y centros urbanos, así como la instalación de 18 arcos lectores en lugares estratégicos del Estado de Baja California.

En una primera etapa se contempla un total de 4,000 cámaras por parte del Gobierno del Estado (propiedad del C4) y de las cuales se han instalado ya 3,756 que corresponden al 93.90%.

Por lo que hace a las otras 6,000 cámaras, que también estarán enlazadas a los Centros C4, será en coordinación con los municipios y el sector empresarial. De estos, se han instalado<sup>27</sup> ya 1,981 de las cuales, la mayoría se encuentran en Tijuana (1,517). Le siguen Mexicali (256)<sup>28</sup>, Ensenada (136) y Tecate (72) y por lo que hace al

---

<sup>27</sup> Fecha de corte 6 de noviembre de 2023

<sup>28</sup> Se rehabilitaron de forma conjunta Estado - Municipio, el estado aportó cámaras y el municipio, postes o estructuras.

sector empresarial, se han instalado 66 cámaras en 45 ubicaciones diferentes.

En relación a los 18 arcos lectores, el avance reportado con corte 06 de noviembre de 2023 muestra que se han instalado 5 arcos carreteros nuevos, 8 se han rehabilitado y están pendientes 5 más (2 nuevos por instalar y 3 por rehabilitar)

De manera adicional, existen otros servicios de apoyo a la comunidad (mismos que se detallan en el anexo III) que incluyen atenciones y emergencias médicas, así como el cuidado de escuelas, comunidades vecinales, negocios, transporte y puntos carreteros siempre y cuando estén conectados a los centros.

Finalmente, y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo I en el tema particular de la cobertura se puede concluir lo siguiente: El servicio tiene una amplia cobertura, sobre todo geográfica, que está documentada por parte de la Secretaría, así como diversos servicios que por la naturaleza de sus actividades si están sistematizadas como ya describió, por lo que obtuvo 100 puntos.

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	<b>Eficacia</b>	<b>Alto</b>
16.-¿Existe una estrategia de cobertura <b>documentada</b> para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o	<b>Eficacia</b>	<b>Alto</b>

<b>Pregunta detonadora</b>	<b>Dimensión del desempeño</b>	<b>Valor de la escala</b>
actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.		
17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	<b>Eficacia</b>	<b>No aplica</b>



## Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En el marco de los Programas Anuales de Evaluación para el periodo 2013-2023 del gobierno del Estado no hay antecedente de evaluaciones en particular de este programa, pero si hay antecedente de 12 evaluaciones realizadas al recurso Federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), tal y como se muestra en el cuadro 29.

Cuadro 29. Listado de evaluaciones al Recurso FASP 2013-2020.

Año	Recurso	Nombre de la Evaluación	Tipo de evaluación
2013	Federal	FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)	Resultados
2014	Federal	FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)	Consistencia y resultados
2015	Federal	FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)	Específica de desempeño
2016	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Específica de desempeño
2017	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública – FASP	Específica de desempeño
2017	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública – FASP	Específica de desempeño
2018	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Específica de desempeño
2018	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2do trimestre 2018	Específica de desempeño
2019	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Específica de desempeño
2019	Federal	Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Público en las Entidades Federativas (AFASPE)	Específica de desempeño
2019	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2do trimestre 2019	Específica de desempeño
2020	Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Específica de desempeño

Fuente. Elaboración propia con información del Monitor BC (Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda)

En el periodo 2013-2023 hay otros programas presupuestarios relacionados con el

área de Seguridad que fueron evaluados con diversas metodologías (Específica de Desempeño y de Diseño) y que están relacionados con recursos federales (Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED) y al Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)) y por lo que hace a programas presupuestarios estatales (Programa estatal de Protección Civil, Atención de mujeres en situación de violencia de la Secretaría General de Gobierno, al Programa 118, Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias de la misma Secretaría de Seguridad Ciudadana y al Programa 035 Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos perteneciente a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California)

Existe también el documento “Informe Estatal de Evaluación Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública [FASP] – 2022, Gobierno del Estado de Baja California, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública [SESESP]” que fue elaborado por la instancia evaluadora externa Numera, SC, cuyo objetivo fue servir de herramienta de análisis para la toma de decisiones, con el fin de mejorar la ejecución de los recursos, identificar las causas de variación en el cumplimiento de metas, y analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) identificadas.

Particularmente, relacionado con el tema del programa presupuestario 125, la citada evaluación menciona que, en el programa de equipamiento de las instituciones de seguridad pública, se identificó un bajo nivel de avance en las metas de equipamiento de equipo tecnológico para policías de investigación o equivalentes<sup>29</sup> y resulta contradictorio que lo haya incluido como fortaleza en el ejercicio del recurso.<sup>30</sup>

En cuanto al programa de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de

---

<sup>29</sup> Informe Estatal de Evaluación Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública [FASP] – 2022, p. 179.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 181.

Emergencia y Denuncias Ciudadana, en el documento citado, se identificó un bajo nivel de avance en la cumplimentación de las metas definidas para el año 2022 sobre el “Estudio sobre los requerimientos, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados que permitan la implementación de un servicio de carrera para el personal del Servicio de Emergencias 9-1-1”. Esto significa que no se logrará contar con el SPC (*sic*) en el servicio de llamadas de emergencia 911 en enero de 2024, debido a que se necesitan ajustes normativos en la entidad.<sup>31</sup>

Otra debilidad detectada en cuanto al ejercicio de los recursos, es que no se logró cumplir la meta de cobertura poblacional en cuanto a la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa y que se cuenta con un bajo nivel de cumplimiento de la meta en disponibilidad de la Red de video vigilancia ya que no se logró cumplir con las metas establecidas en 2022<sup>32</sup>.

Se desconoce si la Dependencia estableció, a partir de las recomendaciones de esta evaluación algunos compromisos y consideró aspectos susceptibles de mejora que sean evidencia de la atención que se dio a las recomendaciones.

Para finalizar, con la información analizada es posible resumir el desempeño del programa en los siguientes puntos:

- Si bien es cierto, existen múltiples evaluaciones, éstas son únicamente para el recurso federal FASP (mismo que se ha destinado para la anterior Procuraduría General de Justicia del Estado, la anterior Secretaría de Seguridad Pública, la actual Fiscalía General del Estado, la actual Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario).
- No existe evidencia documental que refleje cuáles fueron las recomendaciones hechas; de éstas cuántas fueron atendidas, cuáles se convirtieron en compromisos de mejora y con qué prioridad se atendieron y finalmente

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 180.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 184.

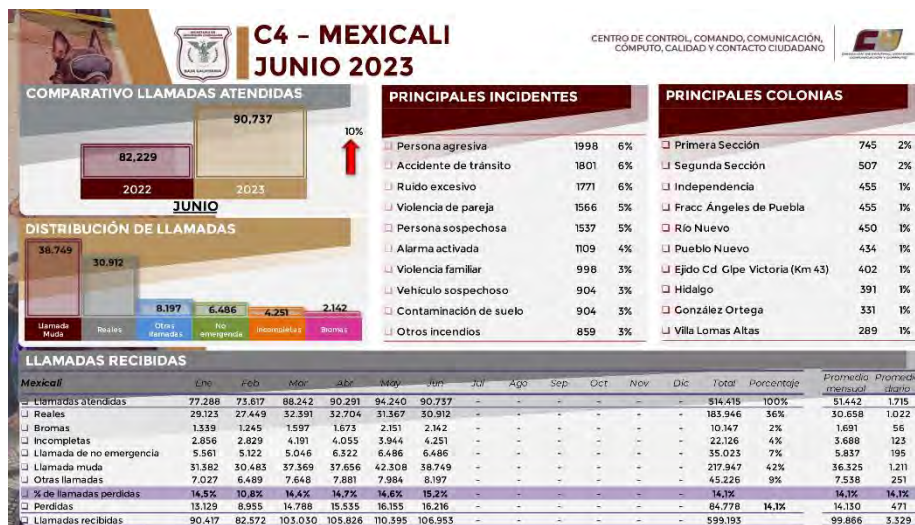
cuantas acciones efectivas se realizaron y se incorporaron para la mejora de los programas sustantivos.

- Tampoco se contó con evidencia del trabajo al interior que realiza la Secretaría para recolectar información que se use para monitorear su desempeño con una metodología establecida, que esté sistematizada, que se actualice y disponible para un seguimiento y monitoreo periódico.

Si bien es cierto, este programa en particular no ha sido evaluado, al interior de la Secretaría existen otros mecanismos, donde se genera y se utiliza la información tanto para evaluar desempeño en varios rubros como para la toma de decisiones.

En primer término, la Coordinación Estadística genera el Boletín 911 (ver figura 1). En él, es posible encontrar información diversa que tiene que ver con el total de llamadas al sistema 911, comparativos, principales incidentes (atendidos en lo general y en lo particular por Bomberos, Cruz Roja, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Agencia Estatal de Investigación, Defensa Nacional y la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana), principales colonias, tiempos de respuesta, así como la opinión de los usuarios.

Figura 1. Llamadas 911 C4 Mexicali, junio 2023



Fuente: Boletín 911, Coordinación de Estadística, Secretaría de Seguridad Pública

Se desconoce la periodicidad de la generación de este boletín, si se hace para todos los Centros existentes, si se hace también para el sistema de denuncia anónima 089 y si se le da difusión al mismo.

En segundo término, se evalúa la calidad<sup>33</sup> del Servicio de Llamadas de emergencia 911 que incluye que el usuario, en una aplicación sistematizada, valore:

- Atención recibida (regular, bien, excelente)
- Tiempo de atención (lento, rápido, inmediato) *sic*
- Capacitación del operador (parcial, si, no)
- Lugar correcto (*sic*)

Por otro lado, varias unidades<sup>34</sup> de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuentan con acreditaciones y certificaciones<sup>35</sup> CALEA (Comisión de Acreditación para las Agencias de Aplicación de la Ley), esto es, se evalúan las políticas, procedimientos, temas de administración, operaciones y servicios de apoyo de diferentes temas.

En lo general, se evalúan diferentes capítulos: Organización; Dirección y Supervisión; Recursos Humanos; Reclutamiento, Selección y promoción; Entrenamiento; Operaciones; Incidentes críticos, operaciones especiales y Seguridad Nacional.

En lo referente de manera específica al programa 125 se pueden considerar, entre otros a los siguientes procedimientos:

---

<sup>33</sup> Los valores entre paréntesis son las posibles respuestas a cada ítem.

<sup>34</sup> Entre ellas, el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) de Baja California, primera institución de atención a emergencias fuera de Estados Unidos en ser acreditada. Los temas de mayor impacto para acreditación vigente hasta 2022 fueron: Sistema de despacho prioritario para la atención de emergencias médicas por parte de Operadores telefónicos certificados, Sistema para la atención de reportes Atención a Usuarios Potenciales 911 para ser utilizado por personas con deficiencias orales y auditivas y Procedimientos escritos para la mejora continua de la atención de solicitudes de apoyo al Servicio de Asistencia Telefónica 911 y al Servicio de Denuncia anónima 089.

<sup>35</sup> El proceso incluye revisión de la normatividad, prácticas con evidencias, entrevistas con los usuarios etc.

- Programa para la Medición del Desempeño del C6<sup>36</sup>. Destacando que este utiliza los siguientes indicadores:
  - Efectividad en la atención del servicio de emergencia 9-1-1,
  - Eficacia en la atención del operador del servicio de emergencia 9-1-1 y
  - Calificación del servicio de emergencias 9-1-1 por la comunidad.
- Establecer Medidas<sup>37</sup> de Desempeño para líneas de Emergencia 9-1-1. Tiene como propósito definir medidas del desempeño que se aplicarán a los Operadores Telefónicos 9-1-1 al procesar los tiempos de las llamadas de emergencia entrantes al Servicio de Asistencia Telefónica 9-1-1, el cual debe proporcionar información útil, exacta y oportuna que pueda coadyuvar al Subdirector Operativo de C6 a identificar áreas de mejora, ubicar adecuadamente al personal, distribuir el volumen de llamadas entre los Operadores Telefónicos 9-1-1 y asegurar permanentemente un alto nivel de profesionalismo.
- Revisión de las Medidas<sup>38</sup> de Desempeño de las Líneas de Emergencia. Esto, para asegurar que la revisión documentada incluya las Políticas de C6 con respecto a las metas de la Subdirección de Operaciones relacionadas con la atención de llamadas de emergencia, capacitación del personal y acciones para prevenir, corregir y mejorar el servicio.
- Notificar<sup>39</sup> al Titular de los Resultados de las Medidas de Desempeño. Integrar informes que se hacen llegar a la Coordinación de Estadística, así como a los usuarios finales de los reportes: Directores y Secretarios de Seguridad Pública Municipales, Fiscal General del Estado, Consejero Ciudadano de Seguridad Pública, así como directivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Estatal.

Por último, existen<sup>40</sup> evaluaciones a todo el personal donde se evalúan los siguientes aspectos:

---

<sup>36</sup> Ficha estándar CALEA 2.5.1. Tema: Medición del Desempeño.

<sup>37</sup> Ficha estándar CALEA 2.5.2. Tema: Medición del Desempeño.

<sup>38</sup> Ficha estándar CALEA 2.5.3. Tema: Medición del Desempeño.

<sup>39</sup> Ficha estándar CALEA 2.5.4. Tema: Medición del Desempeño.

<sup>40</sup> Ficha estándar CALEA 3.4.2.

- Enfoque a resultados
- Sentido de la pertenencia a la función pública y vocación de servicios
- Apego a normas
- Enfoque a la calidad
- Organización y optimización de recursos
- Apertura al cambio
- Dominio Técnico Profesional
- Seguridad, orden y limpieza

Para cerrar el tema, si existen otras formas, independiente a las evaluaciones, que dan constancia de que el programa recolecta información para monitorear con cierta periodicidad su gestión con una metodología establecida adicional y/o propia, por lo que el tema contribuye para que el programa en este apartado obtenga un resultado de 100 de calificación.

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica
18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	No aplica
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Alto
21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Alto

## Apartado V. Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones

Siendo la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la entidad en el Estado, que tiene la finalidad de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público, así como de la prevención de las violencias y delitos, con la participación activa de la ciudadanía, es de suma importancia la valoración que se haga de su desempeño.

Motivo por el cual y en base a la información presentada es posible presentar los siguientes **hallazgos**:

Atendiendo la clasificación general que se maneja en el formato de Criterios para la valoración del desempeño (Anexo 1), se enumeran los siguientes hallazgos.

Área Temática	Hallazgos
Indicadores	<p>De manera general:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es posible la identificación de los indicadores y el nivel que ocupan en la MIR.</li><li>• Los indicadores reportados en el SEDED cuentan con ficha técnica.</li><li>• Los mecanismos de seguimiento ejecutados, para los indicadores, principalmente por la Secretaría de Hacienda a través del SEDED son adecuados y están en verificación según la periodicidad del indicador además de estar disponibles en el portal institucional Monitor BC.</li></ul>
Cumplimiento programático	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por lo que hace a las metas, en algunos casos, se alcanzan las metas, pero en periodos diferentes para los que fueron programados y en otras metas, no se cumple.</li><li>• Algunas de las metas están redactadas como cuestiones administrativas y no sustantivas considerando la naturaleza del programa.</li><li>• Se identifican con claridad en el POA estatal los bienes y servicios que el programa entrega, pero la mayor parte de las metas pudieran considerarse limitadas en la definición de sus unidades de medida, la mayoría son informes, en lugar de reportar una medida que represente más el resultado o el impacto, es decir, la parte sustantiva de la meta</li><li>• Al igual que los indicadores, se requiere la definición de metas más realistas.</li><li>• No se cuenta con documentos oficiales o un diagnóstico dónde se establezca claramente la población potencial y objetivo.</li><li>• No se cuenta con Reglas de Operación, documentos normativos o</li></ul>



Área Temática	Hallazgos
	manuales de operación del Programa que señalen una estrategia de cobertura que establezca una población objetivo, metas y congruencia con el diseño y diagnóstico. Se entiende que el programa es de cobertura universal para la población objetivo que atiende.
Ejercicio presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se disponen recursos adicionales de la Federación a través del FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) que se han incrementado en el 2023 con respecto al 2022.</li> <li>Por lo que hace a los momentos contables de este recurso, para 2022, los reportes dan cuenta de un 71.7% de ejercicio mientras que para 2023, con fecha de corte al tercer trimestre es cercano al 25%, por lo que se puede deducir en ambos casos que hay un subejercicio del gasto que debe atenderse so riesgo de ver disminuido este recurso a futuro.</li> </ul>
Análisis de la cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría cuenta con cinco centros de atención que se ampliarán con la apertura de dos centros más antes de que finalice el año 2023 para lograr cobertura de atención a nivel estatal</li> <li>La cobertura se define en términos geográficos y no de población</li> </ul>
Atención a ASM y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa ha sido evaluado en diferentes años, pero sólo la parte del recurso federalizado FASP, que si bien es en materia de seguridad pública no siempre es para la Secretaria de Seguridad Ciudadana y no hay evidencia del seguimiento particular que se dio a estas evaluaciones.</li> <li>El programa presupuestario <i>per se</i>, no tiene evaluaciones previas.</li> </ul>

### Análisis FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La existencia de un Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 que explica los objetivos, las metas específicas, los procesos y mecanismos para cumplir con dichas metas, así como la forma de medir lo realizado a fin de evaluar el avance de la estrategia que se contempló en el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>Los indicadores registrados en el SEDED tienen ficha técnica.</li> <li>Acreditación CALEA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnologías de la información existentes para mejorar actividades de seguridad.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en la entidad.</li> <li>Existencia de normatividad y mecanismos para homologar y mejorar la integración y articulación de las instituciones de Seguridad Pública en el país, a través de modelos de actuación, modelos homologados y protocolos diversos, establecidos por la Federación.</li> <li>Realización periódica de estudios del INEGI que miden la percepción de seguridad y la victimización en la entidad y a nivel nacional.</li> <li>Recibe recursos de la Federación (FASP)</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene disponible un diagnóstico del problema en el que se caracterice, cuantifique</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alto porcentaje de llamadas de bromas en el sistema de denuncia anónima 089.</li> </ul>

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>y establezca de manera clara la problemática y sus causas, así como la caracterización de sus poblaciones (objetivo, potencial y atendida)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se considera la alineación desde el Diagnóstico, lo cual genera que se deje fuera lo establecido en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.</li> <li>Hay repetición de indicadores en más de un nivel de la MIR tanto en el año 2022 como en el 2023 y según la metodología de Marco Lógico no pueden repetirse indicadores.</li> <li>La MIR tiene varios indicadores que no tienen ficha técnica ni se mostró evidencia de que se generen y utilicen de forma interna.</li> <li>Las unidades de medida de la mayoría de las metas son "Informes", lo cual no coincide con el enfoque hacia los resultados.</li> <li>El establecimiento, programación y resultado a lograr de las metas es poco realista. La Secretaría tiene mayor alcance de actividades que no se reflejan en este tema.</li> <li>La definición de las unidades de medida y las metas en los indicadores es poco realista. La Secretaría tiene mayor alcance de actividades que no se reflejan en este punto.</li> <li>No se presentó evidencia documental del seguimiento a las recomendaciones que se hicieron a las evaluaciones al recurso federal FASP de años anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mal uso que se hace de los sistemas de llamadas por parte de la población (de emergencia y de denuncia anónima)</li> <li>Falta de certeza en el sostenimiento o incremento de la cantidad de recursos a distribuir en las entidades federativas por parte de la Federación.</li> <li>Insuficiente dotación de recursos por parte de la Federación</li> <li>Bajo nivel de confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.</li> </ul>

A continuación, se presentan de forma concentrada, los resultados que se obtuvieron del formato "Criterios para la valoración del Desempeño" que está señalado en los Términos de Referencia y que se hizo con respecto a este programa:

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
<b>Eficacia</b>	40%	75.0	30.0%
<b>Eficiencia</b>	20%	0.0	0.0%
<b>Economía</b>	20%	37.5	7.5%
<b>Calidad</b>	20%	41.7	8.3%
<b>Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)</b>			<b>45.8%</b>
Resultado de la Ponderación por Sección			
Sección	Resultado por sección		
<b>Indicadores</b>	<b>56.3</b>		
<b>Cumplimiento Programático</b>	<b>25.0</b>		
<b>Ejercicio Presupuestal</b>	<b>33.3</b>		
<b>Análisis de la Cobertura</b>	<b>100.0</b>		
<b>Atención a ASM y aprendizaje</b>	<b>100.0</b>		

En los mismos Términos de Referencia se establece que cómo el valor obtenido está entre 40 y 60 puntos, el nivel de desempeño se establece como medio. Si se analiza el resultado por dimensión, la eficacia (de mayor ponderación) es la de mejor resultado, seguida por calidad y por economía. Si se analiza el resultado por sección, las secciones mejor evaluadas son la cobertura y la atención a los aspectos susceptibles de mejora y el aprendizaje.

Derivado de todo lo analizado se hacen, para la Dependencia, las siguientes **recomendaciones:**

1. Actualizar el diagnóstico de manera que refleje la problemática en materia tecnológica, sus causas y la población que atiende.
2. Generar indicadores que muestren el impacto real de las metas establecidas en el programa, así como el alcance de las acciones de la Secretaría,
3. Usar indicadores de carácter interno u operativo para fortalecer la parte administrativa de los recursos.
4. Emitir, publicar y divulgar Reglas de Operación que documenten la entrega de bienes y servicios del programa o bien algún documento normativo (lineamientos o manual de operación) que documente el funcionamiento, la aplicación y distribución de todos los recursos del programa.
5. En el caso conjunto de los indicadores y metas, se recomienda analizar lo realizado, revisar lo programado, específicamente la distribución (mensual, trimestral, semestral o anual) para hacerlos más realistas y en apego a los alcances de la instancia.
6. Establecer unidades de medida de las metas del POA, acorde a la naturaleza del programa que reflejen realmente los resultados que se buscan lograr por el

programa y por la Dependencia.

7. Desarrollar controles administrativos para evitar subejercicios que puedan disminuir, particularmente, el recurso Federal.

Para concluir, si en lo general no queda claramente definido el problema y su población objetivo, así como tampoco se establecen unidades de medida acorde a la naturaleza del programa, esto lleva a que el diseño del mismo no permita que se cumpla debidamente con las características de consistencia, resultados, medición de indicadores y cumplimiento de metas y por ende el desempeño del programa carece de sustento que le permita una valoración objetiva.

A nivel general, se obtuvo una valoración promedio de 45.8 puntos en una escala de 0 a 100, sobre los resultados analizados en los diversos rubros revisados en la presente evaluación. Los principales rubros que afectaron la valoración general del programa corresponden al cumplimiento programático y al cumplimiento del ejercicio presupuestal.

Siendo un tema de suma importancia como lo es la Seguridad Ciudadana, se debe cuidar que lo planeado, programado y presupuestado genere resultados visibles y de forma inmediata en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.

## Apartado VI. Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas para la realización de la presente evaluación y que fueron proporcionadas tanto por la entidad responsable del programa como por la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Planeación y Evaluación fueron las siguientes:

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, estatal.
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, nacional,
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.
- Diagnóstico, Árbol de problemas y árbol de objetivos del Programa 125.
- Primer Informe de Gobierno (administración 2021-2027).
- Informes y reportes oficiales de los Programas Estatales.
- Fichas técnicas de los indicadores que componen la MIR del Programa y avance de indicadores de la MIR disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda en el link Monitor BC.
- Evaluaciones externas del programa disponibles en el Mecanismo BC Transforma, en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda en el link MonitorBC.
- Documentos de seguimiento y avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.
- Documentos de planeación como Matriz de Indicadores de Resultados, programas operativos anuales, así como el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto disponibles en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE).

### Portales institucionales consultados:

- INEGI, <https://www.inegi.org.mx/>
- Monitor BC, <http://www.monitorbc.gob.mx/>

- Portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, <https://www.seguridadbc.gob.mx/index.php>
- Portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

## Apartado VII. Anexos

### Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño

**Tabla 1. Detalle de la valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado**

**PROGRAMA O RECURSO EVALUADO:** 125. Policía tecnológicamente efectiva

**EJERCICIO FISCAL EVALUADO:** 2022 y primer semestre 2023

**Ejerce recursos federales?**

**SI**

#### Área Temática: Indicadores

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Medio
2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio
3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? <b>(Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).</b>	Eficacia	Medio alto
4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? <b>(Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).</b>	Calidad	Medio

#### Área Temática: Cumplimiento Programático

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Bajo
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	No aplica

### Área Temática: Ejercicio Presupuestal

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Medio
9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Bajo
10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio
11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	No aplica
12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio bajo
13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Medio bajo
14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Medio

### Área Temática: Análisis de la Cobertura

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del	Eficacia	Alto



Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).		
16.- ¿Existe una estrategia de cobertura <b>documentada</b> para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	<b>Eficacia</b>	<b>Alto</b>
17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	<b>Eficacia</b>	<b>No aplica</b>

### Atención a ASM y aprendizaje

Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	<b>Calidad</b>	<b>No aplica</b>
18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	<b>Eficacia</b>	<b>No aplica</b>
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	<b>Calidad</b>	<b>No aplica</b>
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	<b>Eficacia</b>	<b>Alto</b>
21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	<b>Eficacia</b>	<b>Alto</b>

## Anexo II. Detalle de partida por capítulo de gasto 2022 y 2023, programa 125. Policía tecnológicamente efectiva.

Partida	Descripción	2022	2023
11301	Sueldo tabular personal permanente	116,914,988.57	151,202,688.55
12101	Honorarios asimilables a salarios	47,879,164.42	66,461,063.52
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	168,025.42	490,139.24
13202	Prima vacacional	6,557,084.90	9,066,532.30
13203	Gratificación de fin de año	27,907,419.47	30,756,657.08
13401	Compensaciones	264,505,089.69	320,862,488.35
14101	Aportaciones patronales de servicio medico	12,907,060.83	17,978,146.88
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	18,514,793.21	24,012,778.53
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	1,726,692.09	4,328,867.14
15401	Canasta básica	7,794,752.30	12,062,616.71
15402	Bono de transporte	3,618,745.76	5,645,609.02
15403	Previsión social múltiple	5,274,356.17	13,612,510.56
15404	Incentivo a la eficiencia	686,535.83	1,402,159.32
15405	Bono por buena disposición		988,922.08
15406	Fomento educativo	859,596.78	2,250,135.60
15412	Otras prestaciones contractuales	382,421.43	339,098.26
15501	Inscripción en cursos para el personal		80,300.00
15901	Otras prestaciones	1,997,000.00	2,819,000.00
17101	Estímulos por productividad	921,000.00	4,446,000.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,352,243.65	3,855,904.16
21102	Otros equipos menores de oficina	401,375.00	160,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,559.00	34,999.98
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	1,544,567.36	1,598,843.00
21501	Material impreso y de apoyo informativo	264,709.00	169,300.00
21601	Material de limpieza	1,601,121.00	1,678,120.57
21701	Material didáctico	575,520.00	1,187,000.00
21801	Material para credencialización	45,000.00	
21802	Material para registro de transporte	50,000.00	10,044.00
22103	Alimentación de personas en guarderías y albergues	6,687,664.55	9,389,122.08
22104	Alimentación de personal	354,412.00	400,000.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	444,968.97	721,712.92
22106	Artículos de cafetería	303,120.00	324,484.20
22201	Alimentación de animales	500,126.93	1,017,182.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	61,384.00	26,214.00
24101	Productos minerales no metálicos	24,520.00	124,780.00
24201	Cemento y productos de concreto	3,009.00	34,318.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso		40,000.00

Evaluación Específica de Desempeño,  
**Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva**  
Ejercicios 2022-2023

Partida	Descripción	2022	2023
24501	Vidrio y productos de vidrio	1,505.00	30,000.00
24601	Material eléctrico	626,984.80	604,563.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	49,944.99	63,652.00
24801	Materiales complementarios	12,238.00	53,839.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	532,406.74	786,779.00
25101	Productos químicos básicos	348,819.00	80,000.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	4,616.00	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	164,060.00	296,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	189,966.00	448,805.00
25402	Instrumental médico y de laboratorio menor	50,000.00	52,000.00
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50,000.00	
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	35,365.75	175,372.96
26101	Combustibles	42,263,421.00	58,999,897.56
26102	Lubricantes y aditivos	168,294.00	99,999.92
27101	Vestuario y uniformes	16,664,300.54	43,882,186.60
27201	Ropa de protección personal	917,690.95	1,652,420.80
27301	Artículos deportivos	399,981.51	470,107.00
27401	Productos textiles	16,318.00	16,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	219,800.00	658,599.00
28201	Materiales para armamento de seguridad pública	658,820.00	4,236,293.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	21,171,099.50	32,613,723.14
29101	Herramientas menores	172,956.00	100,408.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	247,252.00	182,244.00
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y enseres de administración	2,600.00	
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y enseres Educativo y recreativo	4,600.00	
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,190,766.24	1,537,194.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	498,766.00	510,999.98
29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	3,500.00	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	150,000.00	150,000.00
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	95,994.00	60,000.00
29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	150,000.00	
31101	Servicio de energía eléctrica	8,087,491.00	7,858,299.60
31201	Gas butano y propano para la preparación de alimentos	540,000.00	631,070.00
31301	Servicio de agua potable	3,429,612.00	7,544,509.44
31401	Servicio telefónico tradicional	1,365,140.00	2,190,990.24

Evaluación Específica de Desempeño,  
**Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva**  
Ejercicios 2022-2023

Partida	Descripción	2022	2023
31501	Servicios de telefonía celular	162,120.00	324,823.94
31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,535,195.00	2,827,025.69
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	11,897,124.00	12,729,174.00
31702	Servicios electrónicos de correo y mensajería	1,169,198.00	2,007,000.00
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	90,037.00	111,450.00
31901	Servicios integrales y otros servicios	4,609,700.00	3,966,400.00
32101	Arrendamiento de terrenos	1,100,000.00	1,249,231.00
32201	Arrendamientos de edificios y locales	2,246,424.00	2,471,066.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	865,511.00	1,042,000.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	28,101,464.52	17,602,186.97
32701	Arrendamiento de activos intangibles	754,384.08	962,000.00
32901	Otros arrendamientos	898,401.00	1,150,000.00
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	975,000.00	1,954,999.99
33102	Honorarios por servicios de auditorías	290,301.00	30,000.00
33401	Servicios de capacitación	5,174,415.08	7,676,860.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	1,500,000.00	500,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	30,000.00	30,000.00
33602	Servicios de impresión	447,773.00	497,600.00
33701	Gastos de procuración	2,744,476.00	2,799,999.96
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	227,968.00	350,000.00
33901	Estudios de mercado		35,000.00
33903	Subrogaciones	271,014.00	517,140.00
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3,970.00	
33907	Servicios por ejecución de proyectos de asociación público p	63,293,679.00	68,243,238.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	759,514.00	1,445,353.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	1,586,141.00	4,176,541.00
34701	Fletes y maniobras	380,255.00	146,560.98
34702	Servicio de remolque	161,272.00	536,694.96
35101	Construcción y mantenimiento. Menor de edificios y locales	7,271,405.94	4,286,638.16
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	4,815.00	
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	11,919,088.84	22,060,274.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	34,760,259.86	32,816,081.52
35702	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	198,264.00	130,732.00
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,335,904.73	4,454,502.00
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	111,632,722.34	352,319,954.03

Evaluación Específica de Desempeño,  
**Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva**  
Ejercicios 2022-2023

Partida	Descripción	2022	2023
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	2,506,305.00	2,505,718.00
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	2,409,957.00	
35801	Servicios de limpieza	3,086,400.00	2,360,000.00
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	235,000.00	506,000.00
35901	Servicios de jardinería	162,923.00	280,000.00
35902	Servicios de fumigación	1,057,292.00	1,486,872.92
36101	Servicios de difusión institucional	19,684,500.00	19,474,896.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.	53,240.00	700,875.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	426,500.00	
37101	Pasajes aéreos	2,068,468.00	2,640,405.00
37201	Pasajes terrestres	56,173.00	125,000.00
37501	Viáticos en el país	5,918,190.00	6,930,461.20
37502	Hospedaje en el país	4,719,846.00	5,668,267.00
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país		100,000.00
37601	Viáticos en el extranjero	129,542.00	140,000.00
37602	Hospedaje en el extranjero	172,410.00	243,060.00
37603	Renta de vehículos por comisiones en el extranjero	8,200.00	
37901	Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	25,470.00	25,000.00
37902	Peajes	2,224,637.00	1,998,849.96
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	86,948.00	80,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	2,027,472.00	4,935,151.00
38301	Congresos y convenciones	991,800.00	126,667.00
38401	Exposiciones	30,000.00	30,000.00
38501	Reuniones de trabajo	977,808.00	438,000.00
39101	Servicios funerarios y de cementerios		280,000.00
39201	Impuestos y derechos	336,369.00	1,280,879.98
39601	Otros gastos por responsabilidades	170,972.00	183,000.00
39904	Otros servicios generales		385,000.00
41501	Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y	1,260,354,627.69	1,300,441,505.60
44101	Ayudas sociales a personas	382,978.80	510,692.00
44103	Otras ayudas	516,136.00	913,560.00
44201	Becas a estudiantes	6,493,857.41	12,684,069.00
44501	Organizaciones no gubernamentales	3,872,032.00	5,372,032.00
51101	Muebles de oficina y estantería	5,204,253.26	2,783,582.67
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	18,000.00	
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	23,087,400.52	37,651,623.05
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,151,970.38	18,160,097.05
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	306,743.04	890,000.00

Evaluación Específica de Desempeño,  
**Programa 125 - Policía tecnológicamente efectiva**  
Ejercicios 2022-2023

Partida	Descripción	2022	2023
52201	Aparatos deportivos	25,197.00	
52301	Cámaras fotográficas y de video	113,981.88	284,226.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	64,500.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio		77,000.00
54101	Vehículos y equipo terrestre	114,341,821.21	81,157,135.26
54201	Carrocerías y remolques	324,540.00	895,341.00
54301	Equipo aeroespacial	2,320,000.00	13,298,627.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	258,111.00	1,537,000.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	965,000.00	8,804,137.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	16,266,192.50	21,919,118.05
56601	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,717,540.16	1,675,895.47
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	97,200.00	
56901	Otros equipos	242,292.00	5,132,910.00
57701	Especies menores y de zoológico		192,150.00
59101	Software	4.00	
59701	Licencias informáticas e intelectuales	13,287,240.00	34,732,178.58
62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios		520,000.00

## Anexo III. Detalle de otros servicios de los Centros de atención de emergencias en Baja California.

### **Programas de servicio a la comunidad**

**Programa de usuarios potenciales.** Registro que tiene el fin de establecer protocolos de atención pronta y oportuna para personas con discapacidad, enfermedades crónicas degenerativas, personas de la tercera edad en estado vulnerable y empresas que manejen residuos tóxicos. Esto permite detectar con prontitud las posibles causas de la llamada de auxilio, así como las alternativas de atención médicas necesarias.

**Programa Escuela Segura.** Es un sistema de monitoreo de escuelas del Sistema Educativo que cuentan con cámaras. C4 desarrolló un gestor de video denominado VIGIA para el monitoreo de las escuelas. Las escuelas adquieren el equipo y C4 lo enlaza a sus sistemas para su monitoreo.

**Programa Negocio Seguro.** Es un programa que a través de un registro de datos permite identificar de forma oportuna a aquellos comerciantes o empresarios que estén siendo víctimas de algún delito en sus establecimientos, y que por la naturaleza del mismo no puedan comunicarse de forma inmediata al 911, con el objetivo de disminuir los tiempos de atención. Se pueden registrar en: alerta 911, botón de pánico silencioso y cámaras de video vigilancia.

**Programa Botón De Alerta Vecinal.** Se creó para darle una mayor atención a la ciudadanía, en emergencias donde la situación de riesgo no permita realizar una llamada telefónica en el momento, por medio del botón de Alerta Vecinal se enlaza a los usuarios con el C4, por medio de una línea telefónica convencional, en donde previamente se registra en el sistema los datos del usuario, el operador regresara la llamada y en caso de no tener contacto con el usuario se dará por entendido que tiene una emergencia donde su vida corre peligro, por lo que el operador genera un reporte en el sistema Centurión para su atención inmediata. El objetivo es disminuir los tiempos de atención y su ventaja es el enlace directo con el Centro C4, además de ser un vínculo rápido y seguro con la ciudadanía.

**Programa Transporte Seguro.** Es un sistema de alarma que al ser usado emite una señal

de emergencia la cual es recibida por el Centro C4 en forma de reporte, el cual contiene toda la información del vehículo desde el cual se activó la alarma, así como la ubicación que emite el GPS colocado en el transporte público.

**Postes De Auxilio En Laguna Salada.** Estos postes permiten tener una línea de comunicación directa al Centro de Emergencias C4, para una atención más oportuna en caso de que se presente una emergencia. Los postes están equipados con celdas solares, sistema de comunicación VHF, espejos reflejantes, 2 banderas y 4 leds de alta potencia. Adicionalmente hay agua potable para que las personas puedan sobreponerse mientras son rescatadas. Actualmente existen 9 postes de auxilio; 3 fueron equipados por la Secretaría y 6 por el sector privado.



## Anexo IV. Formato para difusión de los resultados

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre completo de la evaluación:</b>	125. Policía tecnológicamente efectiva
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	18 julio 2023
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	noviembre 2023
<b>1.4 Responsable del seguimiento:</b>	
<b>1.4.1 Nombre:</b>	Dr. René Martín Montijo Villegas
<b>1.4.2 Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Planeación y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.</li> <li>• Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado.</li> <li>• Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.</li> <li>• Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.</li> <li>• Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.</li> <li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo</li> </ul>	

información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

- Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
- Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
- Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

**1.7 Metodología utilizada de la evaluación:**

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	x	Otros	x
---------------	--	-------------	--	----------	---	-------	---

Si fue "OTROS", especifique:  
 Consulta a portales de Transparencia Presupuestaria y búsqueda de documentación en portales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y de la Secretaría de Hacienda (SH).  
 Página de incidencia delictiva de la SSC  
 Sistemas Estadísticos de las llamadas al sistema de emergencia 911 y de denuncia anónima 089

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las metodologías y técnicas utilizadas en esta evaluación estuvieron determinadas por las necesidades específicas de información y por las preguntas y formatos que se establecieron en los Términos de Referencia.

De manera adicional, se analizaron los documentos entregados tanto por la Secretaría de Seguridad Ciudadana como por la Secretaría de Hacienda y se recurrió a la consulta de portales institucionales para ampliar y confrontar ciertos datos que permitieron la fundamentación de las conclusiones.

**2. Principales hallazgos de la Evaluación**

**2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- oEs posible la identificación de los indicadores y el nivel que ocupan en la MIR.
- oLos indicadores reportados en el SEDED cuentan con ficha técnica.
- oLos mecanismos de seguimiento ejecutados, para los indicadores, principalmente por la Secretaría de Hacienda a través del SEDED son adecuados y están en verificación

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

según la periodicidad del indicador además de estar disponibles en el portal institucional Monitor BC.

oPor lo que hace a las metas, en algunos casos, se alcanzan las metas, pero en periodos diferentes para los que fueron programados y en otras metas, no se cumple.

oAlgunas de las metas están redactadas como cuestiones administrativas y no sustantivas considerando la naturaleza del programa.

oSe identifican con claridad en el POA estatal los bienes y servicios que el programa entrega, pero la mayor parte de las metas pudieran considerarse limitadas en la definición de sus unidades de medida, la mayoría son informes, en lugar de reportar una medida que represente más el resultado o el impacto, es decir, la parte sustantiva de la meta

oAl igual que los indicadores, se requiere la definición de metas más realistas.

oNo se cuenta con documentos oficiales o un diagnóstico dónde se establezca claramente la población potencial y objetivo.

oNo se cuenta con Reglas de Operación, documentos normativos o manuales de operación del Programa que señalen una estrategia de cobertura que establezca una población objetivo, metas y congruencia con el diseño y diagnóstico. Se entiende que el programa es de cobertura universal para la población objetivo que atiende.

oSe disponen recursos adicionales de la Federación a través del FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) que se han incrementado en el 2023 con respecto al 2022.

oPor lo que hace a los momentos contables de este recurso, para 2022, los reportes dan cuenta de un 71.7% de ejercicio mientras que para 2023, con fecha de corte al tercer trimestre es cercano al 25%, por lo que se puede deducir en ambos casos que hay un subejercicio del gasto que debe atenderse so riesgo de ver disminuido este recurso a futuro.

oLa Secretaría cuenta con cinco centros de atención que se ampliarán con la apertura de dos centros más antes de que finalice el año 2023 para lograr cobertura de atención a nivel estatal

oLa cobertura se define en términos geográficos y no de población

oEl programa ha sido evaluado en diferentes años, pero sólo la parte del recurso

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

federalizado FASP, que si bien es en materia de seguridad pública no siempre es para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y no hay evidencia del seguimiento particular que se dio a estas evaluaciones.

oEl programa presupuestario per se, no tiene evaluaciones previas.

### 2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La existencia de un Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 que explica los objetivos, las metas específicas, los procesos y mecanismos para cumplir con dichas metas, así como la forma de medir lo realizado a fin de evaluar el avance de la estrategia que se contempló en el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>▪ Los indicadores registrados en el SEDED tienen ficha técnica.</li> <li>▪ oAcreditación CALEA</li> </ul>
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tecnologías de la información existentes para mejorar actividades de seguridad.</li> <li>▪ Disponibilidad de recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en la entidad.</li> <li>▪ Existencia de normatividad y mecanismos para homologar y mejorar la integración y articulación de las instituciones de Seguridad Pública en el país, a través de modelos de actuación, modelos homologados y protocolos diversos, establecidos por la Federación.</li> <li>▪ Realización periódica de estudios del INEGI que miden la percepción de seguridad y la victimización en la entidad y a nivel nacional.</li> <li>▪ oRecibe recursos de la Federación (FASP)</li> </ul>
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se tiene disponible un diagnóstico del problema en el que se caracterice, cuantifique y establezca de manera clara la problemática y sus causas, así como la caracterización de sus poblaciones (objetivo, potencial y atendida)</li> <li>▪ No se considera la alineación desde el Diagnóstico, lo cual genera que se deje fuera lo establecido en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.</li> <li>▪ Hay repetición de indicadores en más de un nivel de la MIR tanto en el año 2022 como en el 2023 y según la metodología de Marco Lógico no pueden repetirse indicadores.</li> <li>▪ La MIR tiene varios indicadores que no tienen ficha técnica ni se mostró evidencia de que se generen y utilicen de forma interna.</li> <li>▪ Las unidades de medida de la mayoría de las metas son “Informes”, lo cual no coincide con el enfoque hacia los resultados.</li> <li>▪ El establecimiento, programación y resultado a lograr de las metas es poco realista. La Secretaría tiene mayor alcance de actividades que no se reflejan en este tema.</li> <li>▪ La definición de las unidades de medida y las metas en los indicadores es poco realista. La Secretaría tiene mayor alcance de</li> </ul>

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>actividades que no se reflejan en este punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ oNo se presentó evidencia documental del seguimiento a las recomendaciones que se hicieron a las evaluaciones al recurso federal FASP de años anteriores.</li> </ul>
Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alto porcentaje de llamadas de bromas en el sistema de denuncia anónima 089.</li> <li>▪ Mal uso que se hace de los sistemas de llamadas por parte de la población (de emergencia y de denuncia anónima)</li> <li>▪ Falta de certeza en el sostenimiento o incremento de la cantidad de recursos a distribuir en las entidades federativas por parte de la Federación.</li> <li>▪ Insuficiente dotación de recursos por parte de la Federación</li> <li>▪ oBajo nivel de confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.</li> </ul>

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Para concluir, si en lo general no queda claramente definido el problema y su población objetivo, así como tampoco se establecen unidades de medida acorde a la naturaleza del programa, esto lleva a que el diseño del mismo no permita que se cumpla debidamente con las características de consistencia, resultados, medición de indicadores y cumplimiento de metas y por ende el desempeño del programa carece de sustento que le permita una valoración objetiva.

A nivel general, se obtuvo una valoración promedio de 45.8 puntos en una escala de 0 a 100, sobre los resultados analizados en los diversos rubros revisados en la presente evaluación. Los principales rubros que afectaron la valoración general del programa corresponden al cumplimiento programático y al cumplimiento del ejercicio presupuestal.

Siendo un tema de suma importancia como lo es la Seguridad Ciudadana, se debe cuidar que lo planeado, programado y presupuestado genere resultados visibles y de forma inmediata en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el diagnóstico de manera que refleje la problemática en materia tecnológica, sus causas y la población que atiende.
2. Generar indicadores que muestren el impacto real de las metas establecidas en el programa, así como el alcance de las acciones de la Secretaría,
3. Usar indicadores para fortalecer la parte administrativa de los recursos, pero no incluirlos en los programas sustantivos.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

4. Emitir, publicar y divulgar Reglas de Operación que documenten la entrega de bienes y servicios del programa o bien algún documento normativo (lineamientos o manual de operación) que documente el funcionamiento, la aplicación y distribución de todos los recursos del programa.
5. En el caso conjunto de los indicadores y metas, se recomienda analizar lo realizado, revisar lo programado, específicamente la distribución (mensual, trimestral, semestral o anual) para hacerlos más realistas y en apego a los alcances de la instancia.
6. Establecer unidades de medida acorde a la naturaleza del programa que refleje realmente el desempeño del programa y de la Dependencia.
7. Desarrollar procedimientos administrativos para evitar subejercicios que puedan disminuir, particularmente, el recurso Federal.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

<b>4.1 Nombre del Coordinador:</b>	René Martín Montijo Villegas
<b>4.2 Cargo:</b>	Director de Planeación y Evaluación
<b>4.3 Institución:</b>	Secretaría de Hacienda
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Martha Cristina Dorantes González (analista, Secretaría de Hacienda) Jesús Enrique Ramírez Martínez (analista, Secretaría de Seguridad Ciudadana)
<b>4.5 Correo electrónico del Coordinador:</b>	<a href="mailto:rmontijo@baja.gob.mx">rmontijo@baja.gob.mx</a>
<b>4.6 Teléfono (con clave LADA):</b>	(686) 5 58 10 00 ext. 8508

### 5. Identificación del (los) programa(s)

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s):</b>	125. Policía tecnológicamente efectiva
<b>5.2 Siglas</b>	No aplica
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)</b>	Secretaría de Seguridad Ciudadana

<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>							
<b>5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
Federal		Estatal	X	Municipal			
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsables del programa:</b>							
Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y de Contacto Ciudadano.							
Secretaría de Seguridad Ciudadana							
<b>5.7 Nombre del(a) responsable del (los) programa(s):</b>							
Jorge Eduardo Montero Álvarez							
<b>5.8 Datos de contacto de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), (correo electrónico y teléfono con clave LADA):</b>							
Correo electrónico: jorge.montero@911bc.gob.mx							
Teléfonos del Conmutador 686-559-80-00							

<b>6. Difusión de la Evaluación</b>	
<b>6.1 Difusión en Internet de la evaluación:</b>	
<a href="http://www.monitorbc.gob.mx/">http://www.monitorbc.gob.mx/</a>	
<b>6.2 Difusión en Internet del formato:</b>	
<a href="http://www.monitorbc.gob.mx/">http://www.monitorbc.gob.mx/</a>	